

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 145 PERÍODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 261/08 Adjuntando informe requerido
mediante Resolución de Cámara Nº 198/08.

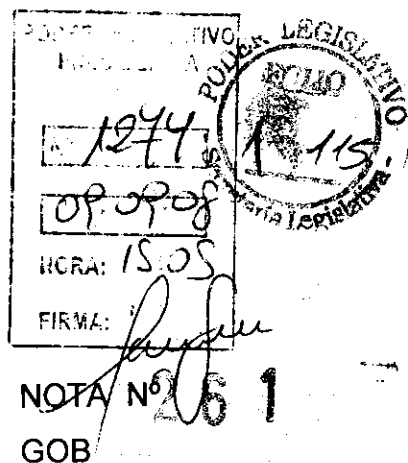
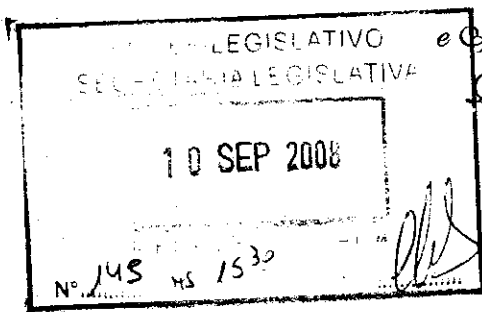
Entró en la Sesión 18/09/2009

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 9 SET. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 198/08 de la Legislatura Provincial, Nota N° 2420/08, Letra: M.S., emitida por la Ministro de Salud, con la correspondiente documental mencionada en la misma, en un total de ciento doce (112) fs., e Informe S.L.y T. N° 1401/08.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO

Dr. Manuel RAIMBAULT

S _____ / _____ D.-

Ushuaia, 09/09/08.

Por o por su representante.

DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Cargo en la Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentina



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 09 SEP 2008

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 198/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 21 de Agosto de 2008, consistente en: Nota N° 2420/08, Letra: M.S., emitida por la Ministro de Salud, con la correspondiente documental mencionada en la misma, en un total de ciento doce (112) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1401 108.

[Firma]

[Firma]
Dr. Eduardo Raúl Olivero
Secretario Legal y Técnico



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa; lo siguiente:

1. Actuaciones por las cuales se destacó en comisión de servicios a la agente Mirta Alicia Rivero, quien se desempeña en la Dirección de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ushuaia, desde hace veinte (20) años;
2. documentación por la cual reubicaron a los agentes Susana Elena Ordoñez y Fernando Ezequiel Segado, quienes prestan servicios en el Hospital Regional de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia;
3. informe si se ha procedido a llamar a concurso en el área de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ushuaia;
4. informe qué función y cargo ocupa actualmente la señora Silvia Miramonte dentro de las instalaciones del Hospital Regional de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

158

/08.-

MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Luis E. ZALAZAR
Directora Despacho Administrativo
SCCQ-ME

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

NOTA N° 2420 /08
LETRA: M.S.

USHUAIA, 04 de septiembre de 2008

SR. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO:

En virtud del requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 198/08, se remite adjunto a la presente Informe M.S. N° 5530/08 elaborado por la Dirección de Despacho Administrativo, acompañado con la documentación que sustenta la respuesta a los cuatro (4) puntos de consulta.

En el contexto referenciado, es intención de esta cartera hacer saber que los cambios efectuados en el área de Recursos Humanos del Hospital Regional Ushuaia fueron concretados, como en otros casos, en estricto uso de las facultades propias de la Administración y a los efectos de refuncionalizar las dependencias de la estructura orgánica de este Ministerio.

Asimismo, se comunica que mediante Resolución M.S. N° 359/08 se ha establecido que la cobertura de cargos jerárquicos del Ministerio de Salud se realizará mediante Concurso de Antecedentes y Oposición oral y escrita, proceso que ha comenzado por los cargos de Dirección General y Dirección Médica, para continuar paulatinamente con los restantes.

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	1
ENTRADA:	
05 SET. 2008	
SALIDA:	

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA"

Cde. Nota D.G.A.J.L. N° 173/08
Inf. N° 5532 /08 M.S.

USUUAIA,

0 107 3038

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA M.S.:

Se elevan los presentes actuados en respuesta a la nota del corresponde, relacionados a la Resolución N° 198/08 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 21 de agosto 2008, a fin de girar adjunto documentación que se detalla para dar respuesta a la misma.

- ✓ En relación a lo requerido en el Punto 1), se adjunta copia autenticada de la Nota HRU N° 1771/08 a través de la cual se cursa notificación en relación a la comisión de servicio otorgada a favor de la agente Mirta Alicia RIVERO, legajo N° 14708688/00 por Resolución S.S.G.H. N° 084/08, notificada con fecha 14/05/08.
- ✓ Respondiendo al Punto 2), se adjunta Inf. H.R.U. N° 2003/08 a través del cual se adjunta Disposición H.R.U. N° 1146/08 por la que se reubica al agente Fernando Ezequiel SEGADO, legajo N° 29189416/00, categoría 10 P.A.y T., en la División Estadísticas dependiente de la Dirección General del H.R.U., debidamente notificada en fecha 20/05/08, como así también Disposición H.R.U. N° 1135/08 por la que se reubica a la agente Susana Elena ORDÓÑEZ, legajo N° 14986401/00, categoría 10 P.O.M.y S., en la División Compras dependiente del Departamento Administrativo Contable del H.R.U., debidamente notificada en fecha 23/05/08.
- ✓ Respecto al punto 3) se adjunta copia certificada de la Resolución M.S. N° 359/08, por la cual se establecen los mecanismos para la cobertura de los cargos jerárquicos correspondientes a la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, a través de concursos de antecedentes y oposición oral y/o escrita, en bases y condiciones generales incluidos en el Anexo I de la misma y copia certificada de la Resolución M.S. N° 360/08 por la cual se llama a concurso de antecedentes y oposición oral y/o escrita para los cargos de Dirección General y Dirección Médica de los Hospitales Regionales de la Provincia, destacando que a la fecha no se ha llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir el resto de los cargos.
- ✓ Correspondiendo al Punto 4) se lleva a su conocimiento que la agente Silvia Elena MIRAMONTES, legajo N° 10897902/00, categoría 21 P.A.y T., a la fecha se encuentra designada como Jefa de la División Recursos Humanos dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, designada por el Anexo I de la Resolución M.S. N° 433/08 en el marco de la Estructura Orgánica aprobada por Decreto Provincial N° 1761/08.

Para mayor ilustración se realiza a continuación un detalle de quienes ocuparon el cargo en cuestión desde el 01/04/00 a la fecha.



[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

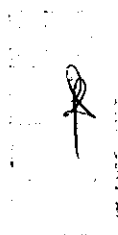
MINISTERIO DE SALUD

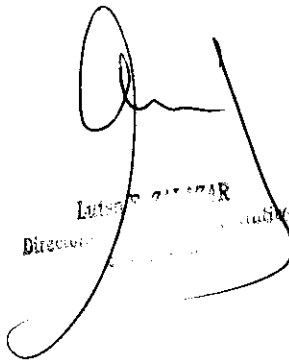
"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

- ❖ Desde el 01/04/00 se designó como Jefe de la División de Personal, (denominación dada oportunamente a la actual División de Recursos Humanos) a la agente Carmen del Valle BREY, legajo N° 13710217/00, designación efectuada por Resolución S.S.P. N° 235/00, cuya designación se canceló por medio de la Resolución S.S.P. N° 344/00, a partir del 20 de abril de 2000.
- ❖ Desde el 20/04/00 se la designa a la extinta agente María Dolores ESCALANTE, por Resolución S.S.P. N° 368/00.
- ❖ Posteriormente a través de la Resolución M.S. N° 046/04 se la designa a la agente Mirta RIVERO, en el cargo de Jefe de División Recursos Humanos dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, dictándose alta y baja respectiva por cambio de estructura a través de la Resolución M.S. N° 1930/06, hasta el dictado de la Resolución M.S. N° 264/08 por la cual se deja sin efecto la designación a partir del día siguiente de su notificación hecho ocurrido el día 13 de mayo de 2008.
- ❖ A continuación se designó a la agente Silvia Elena MIRAMONTES, por Resolución M.S. N° 265/08 en el marco del Decreto Provincial N° 3674/07 quien fuera dada de baja por el Anexo III de la Res. 426/08 y designada nuevamente por el Anexo I de la Resolución M.S. N° 433/08.




Luis...
Dirección...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Gobernador Ernesto M. Campos



CEDULA DE NOTIFICACION.

NOTA N° 1771/08.

LETRA: H.R.U.

USHUAIA,

14 MAY 2008

SEÑORA MIRTA ALICIA RIVERO

ONAS N° 855

9410 - USHUAIA

TIERRA DEL FUEGO

Por la presente, me dirijo a Ud. con el fin de enviarle adjunto para su notificación, copia de la Resolución SS.G.H. N° 084/08 y de la documentación que avala el pedido de la Comisión de Servicios otorgada.

QUEDA POR LA PRESENTE DEBIDAMENTE
NOTIFICADA.

FIRMA:

ACLARACION:

FECHA:

CARÁCTER:

Dr. RUBEN A. MORRESI
Director General HRU

A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO, SIENDO LAS 15⁴⁵ HS, ME PRESENTO EN EL DOMICILIO CITADO PRECEDENTEMENTE, A FIN DE HACER EFECTIVA LA NOTIFICACIÓN AL NO ENCONTRAR PERSONA ALGUNA EN EL DOMICILIO SE PROCEDE A FIJAR LA MISHA EN LA PUERTA DE ACCESO, ACORDE LO PREVISTO EN EL ART. 55. INC. A, DE LA LEY 141.

FERREYRA, MATIAS SEBASTIAN
Despacho
Hospital Regional Ushuaia

Es Copia

Const. E. ZALAZAR
Directora de Asesoría Administrativa

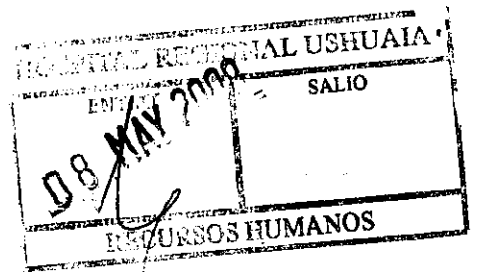
04 SEP 2008

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"



USHUAIA, 07 de mayo de 2008

SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE:

En virtud de la autorización del pase del agente Lujan Maximiliano a la Div. Tesorería solicito a Ud tenga a bien autorizar el pase del agente Fernando Segado Leg 29 189 416 a esta División, a fin de cumplir con las tareas asignadas al sr. Lujan referidas a las compras denominadas Locales.

[Signature]
ALEJANDRA LUCIANI
JEFE DIVISION COMPRAS
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Pase a la Div. RR. HH. para informar la posibilidad del pase del agente mencionado.

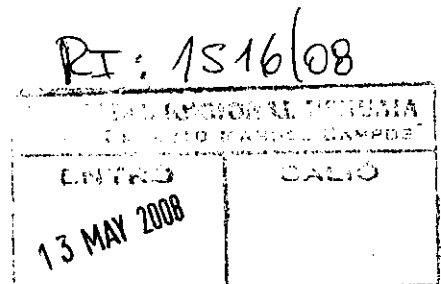
[Signature]
ARTICO ALBERTO ISRAEL
Jefe Dpto. Administrativo Contable
Hospital Regional Ushuaia

[Signature]
MIRTA ALICIA RIVERO
Jefe Recursos Humanos
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Autorizado

R.I. 1460/08.

[Signature]
MIRTA ALICIA RIVERO
Jefe Recursos Humanos
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



[Signature]
LOPEZ RICARDO MAXIMILIANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

[Signature]
Segado Fernando

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
CARMEN DEL VALLE BREV
Jefa División Despacho
Hospital Regional Ushuaia

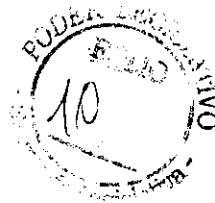
[Signature]
DR. RUBEN A. MORRESI
Director General HRU



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



USHUAIA,

20 de Mayo de 2008

VISTO el R.Int. N° 1516/08 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reubicación del agente SEGADO Fernando Ezequiel, legajo N° 29189416/00 categoría 10 P.A.y T. a la División Compras dependiente del Departamento Administrativo Contable de la Dirección Administrativa del H.R.U.

Que el agente mencionado reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en la División Compras.

Que el agente se encuentra desempeñándose actualmente en el Servicio de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General del H.R.U.

Que por lo expuesto resulta pertinente dictar el acto administrativo reubicando al agente al día siguiente de su notificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente y de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones M.S. N° 1930/06, 003/07 y su ratificatoria Decreto Provincial N° 474/07, artículo 2°.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL H.R.U.

DISPONE :

ARTICULO 1°-Reubicar al agente SEGADO Fernando Ezequiel legajo N° 29189416/00, categoría 10 P.A.y T. en la División Compras dependiente del Departamento Administrativo Contable de la Dirección Administrativa del H.R.U.

ARTICULO 3 °.-Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U. N°

1146

/08-

Dr. RUBEN A. MORRESI
Director General HRU

Segado Fernando
20-05-08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN DEL VALLE BREY
Jefa División Despacho
Hospital Regional Ushuaia

Ushuaia, 24 Abril de 2008-

Nota N° 217/08



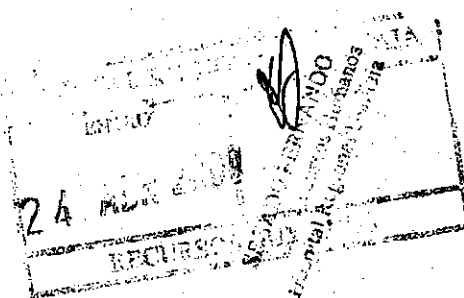
Recurso Humano
Sra. Rivero Mirta

Solicito a Ud. tenga a bien autorizar el pase a cumplir funciones de secretaria en el Departamento de Enfermería a la Sra. Ordóñez Susana Legajo N° 14.986.40, dado la necesidad del servicio.

Sin otra en particular. Atentamente.

[Signature]
LILIANA ORDÓÑEZ, ERIKA HILDA
Jefes Oplo. de Enfermería
H.R.U.

[Signature]
23/05/08



AL RGA DIRECTOR GENERAL

R I N° 1305/08

Elevo la presente autorizando dicho PASE _____

[Signature]

Mirta RIVERO
Recursos Humanos
REGIONAL USHUAIA

24/04/08

Autoriza a RL RH.

[Signature]
Dr. RUBENA MORRESI
Director General HRU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

CARMEN DEL VALLE GREY
Jefe División Despacho
Regional Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



USHUAIA, 20 MAY 2008

VISTO el R.Int. N° 1305/08 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reubicación del agente **ORDOÑEZ, Susana Elena**, legajo 14986401 /00, categoría 10 P.O.M.y S. a la División Estadística dependiente de la Dirección General del H.R.U.

Que el agente mencionado reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el División Estadística.

Que el agente mencionado se encuentra desempeñándose actualmente en la División de Recursos Humanos del H.R.U.

Que por lo expuesto resulta pertinente dictar el acto administrativo, reubicando al agente al día siguiente de su notificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de conformidad a lo dispuesto por la Resoluciones M.S. N° 1930/06, 003/07 y su ratificatorio, Decreto Provincial N° 474/07, artículo 2°.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL H.R.U.
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reubicar al agente **ORDOÑEZ, Susana Elena**, legajo 14986401/00, categoría 10 P.O.M.y S. en la División Estadística dependiente de la Dirección General del H.R.U.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U. N° 1135 /07.-

Dr. RUBEN A. MORRESI
Director General HRU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARMEN DEL VALLE BREY
Acta División de Recurso
Hospital Regional Ushuaia

[Firma]
23/05/08



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 10 JUL 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 3683/07, el Expediente N° 761/06 del Ministerio de Trabajo de la Provincia, y el Plan de Salud 2008-2011; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir los cargos jerárquicos de la estructura orgánica del Ministerio de acuerdo a los lineamientos dispuestos en el Decreto Provincial N° 3683/07.

Que la forma más idónea para cumplir con los objetivos organizacionales correspondientes a la estructura pública en general y a los servicios de atención de la salud en particular, es a través de un sistema de selección que asegure los criterios de transparencia, equidad, racionalidad, legalidad, idoneidad y publicidad.

Que hasta la presente, la cobertura de los cargos jerárquicos se ha realizado con criterios dispares y sin un proceso de selección que pudiese contemplar estándares objetivos.

Que asimismo se torna necesario garantizar la igualdad de oportunidades de los agentes que se encuentren en condiciones de acceder a cargos de conducción dentro de la Administración Pública.

Que surge de lo expuesto la necesidad de dar coherencia y homogeneidad a los procedimientos, reglamentando un mecanismo de Concurso de antecedentes y oposición, para la cobertura de los cargos jerárquicos en el ámbito del Ministerio de Salud, en un todo de acuerdo con los precedentes normativos que inspiraron la presente, y con el Plan de Salud 2008-2011.

Que se han contemplado los antecedentes surgidos de los concursos realizados bajo la Ley Territorial N° 445 de Carrera Sanitaria, elaborados en su oportunidad con la participación de ATE, ATSA, APHRRG y APHRU, así como el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo en las actuaciones seguidas ante el Ministerio de Trabajo bajo el Expediente N° 761/06.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 752, artículo 12° y Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer el mecanismo para la cobertura de los cargos jerárquicos correspondientes a la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, la que se realizará a través de Concursos de antecedentes y oposición oral y/o escrita, de acuerdo a las bases y condiciones generales incluidos en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Aprobar las pautas generales respecto de los plazos para la realización de los Concursos, que se agregan como Anexo II de la presente.

ARTICULO 3°.- Aprobar el formulario para la inscripción a los Concursos establecidos por la presente Resolución que consta en el Anexo III, y que forma parte de la presente, el que será entregado por duplicado en las respectivas áreas de Recursos Humanos, debiendo un (1) ejemplar devolverse al interesado, mientras el otro se incorporará como documentación inicial del legajo personal que se abrirá a cada postulante.

ARTICULO 4°.- Aprobar la Documentación a presentar en los concursos para la cobertura de los cargos jerárquicos, la que se detalla en el Anexo IV de la presente.

ARTICULO 5°.- Disponer que las bases y condiciones particulares para los diferentes niveles

...//2

[Firma]

Luisa E. ZALAZAR
Directora General de Administración
S.C.C.G.-M.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



///...2

jerárquicos se determinarán por sucesivas Resoluciones de este Ministerio.

ARTICULO 6°.- Ordenar a las Direcciones Generales y Direcciones dependientes de este Ministerio que deberán dar la más amplia difusión de esta Resolución en los niveles dependientes.

ARTICULO 7°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº **000359** /08

Es Copia

Jorge E. ZALAZAR
Secretario de Gobierno Administrativo

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



CDE. RESOLUCIÓN M.S. N°

000359

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LOS CONCURSOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS

1. Los concursos para cobertura de cargos jerárquicos serán cerrados para el personal de Planta Permanente del Ministerio de Salud que reviste en todas las estructuras de dicha planta o en la Zona Sanitaria, Unidad de Organización, Establecimiento, etc. que se determinen para cada caso. Dichos concursos serán por evaluación de antecedentes, entrevista y examen de oposición escrita y/u oral, cuya escala de valoración se establecerá en los sucesivos llamados, respondiendo a modelo único.
2. Para presentarse al concurso el agente deberá acreditar una antigüedad mínima e ininterrumpida como personal de planta permanente, que varía con el cargo a concursar: 4 (cuatro) años para Director, 3 (tres) años para Jefe de Departamento, 2 (dos) años para Jefe de Servicio/División y 1 (un) año para Jefe de Unidad.
3. Será requisito para presentarse a cualquiera de los concursos dispuestos por la presente Resolución contar con la matrícula provincial que corresponda a cada caso.
4. Para ocupar el cargo de Director General de Hospital se requerirá tener título universitario de carrera de cinco o más años de duración y estar capacitado en gestión sanitaria.
5. Para ocupar el cargo de Director Médico de Hospital se requerirá tener título de Médico de acuerdo a lo previsto en la Ley Provincial N° 418/98 y estar capacitado en gestión sanitaria.
6. Para ocupar el cargo de Director Administrativo se requerirá poseer título de nivel universitario o tecnicatura superior en carreras del área de la administración.
7. Para ocupar los cargos de Director General y Director correspondientes a dependencias no hospitalarias del Ministerio de Salud, se requerirán condiciones equivalentes a las establecidas en los puntos 3, 4 y 6, adecuadas a cada cargo y estructura.
8. Los requisitos para los demás cargos de conducción serán poseer los títulos y antecedentes laborales correspondientes al cargo concursado y que serán estipulados en las correspondientes resoluciones de llamado a concurso.
9. En el supuesto de declararse fracasado o desierto un concurso, se realizará un nuevo llamado abierto a todos los agentes de la Administración Central y de los Entes Autárquicos que cumplan con los requisitos exigidos y asimismo a aquellos dependientes del Ministerio de Salud, que no se hayan podido presentar por razones de antigüedad, con el límite de haber transcurrido más de un año desde su designación.
10. La publicación de los llamados a Concurso deberá efectuarse por medio de circular o similar exhibida en los espacios destinados a la comunicación al personal, en cada una de las dependencias del Ministerio de Salud, desde cinco (5) días hábiles previos y durante todo el tiempo de inscripción. Además deberá anunciarse, como mínimo, en los medios oficiales de radio y televisión y páginas web de las estructuras oficiales. Será responsable de la mencionada publicación la Dirección del Despacho Administrativo del Ministerio de Salud.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

Luisa E. ZALAZAR

Directora de Despacho Administrativo

.../1/2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000359

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



///...2

11. Los llamados a Concurso especificarán como mínimo:

- a) Dependencia a la que corresponde el cargo a cubrir;
- b) Naturaleza del Concurso;
- c) Descripción del cargo;
- d) Requisitos exigidos para la cobertura del cargo;
- e) Documentación exigida o mención de la existencia del documento de reglamento y/o bases;
- f) Fecha y hora de apertura y cierre de inscripción, cuya duración será no menor a DIEZ (10) días hábiles y que se efectuará en la División Recursos Humanos o similar correspondiente a la Unidad de Organización o dependencia del cargo objeto de selección;
- g) Áreas encargadas de la autenticación de la documentación a presentar, si fueran diferentes a las incluidas en el formulario incorporado como Anexo III de la presente;
- h) Lugar/es de presentación de la solicitud de inscripción;
- i) Lugar de la publicación de los resultados.

12. En cada concurso se conformará un Tribunal de Tachas de tres (3) miembros, designados por el Ministerio de Salud, que atenderá solamente la verificación de los requisitos que deben cumplir los inscriptos y publicará durante un mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la inscripción, la lista definitiva de inscriptos y la integración de los jurados. Durante ese lapso los postulantes podrán efectuar por escrito y en los mismos lugares de inscripción las impugnaciones de inscriptos o recusaciones de los miembros del jurado, que serán consideradas por el mismo Tribunal, el que deberá expedirse dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes. Las impugnaciones o recusaciones sólo podrán basarse en lo estipulado en el reglamento del concurso.

13. Los jurados estarán conformados por tres (3) miembros:

- a) El Presidente del Jurado, será designado por el Ministro de Salud entre el personal de la Administración Pública Provincial que tengan igual o mayor jerarquía que el cargo concursado.
- b) En los Concursos para los cargos de Dirección General y Dirección, el jurado se completará con DOS (2) miembros titulares y UN (1) miembro suplente invitados por el Ministerio de Salud, integrantes de instituciones asistenciales, científicas o académicas afines al cargo concursado y de reconocida trayectoria profesional.
- c) En los Concursos para los cargos de Jefatura de Departamento, Jefatura de Servicio y Jefatura de Unidad o equivalentes, el jurado se completará con DOS (2) miembros titulares y UN (1) miembro suplente designados por el Ministerio de Salud, que revistan dentro de su planta de personal y que reúnan las siguientes características: ser de mayor jerarquía que el cargo a concursar; pertenecer a profesiones, áreas de trabajo u oficios vinculados al cargo a concursar; y tener reconocida trayectoria en su labor.

14. Cada una de las asociaciones sindicales y de profesionales con personería jurídica y que posean carácter de Delegación de Federaciones o Confederaciones, reconocidas en la institución donde se realiza el Concurso y relacionadas al cargo concursado podrá designar UN (1) veedor integrante de la planta permanente del Ministerio de Salud, y de la zona sanitaria a la que pertenece el cargo que se concursa, para asistir a las instancias de selección y deliberación del Tribunal de Tachas y del Jurado. Las observaciones que formulen los veedores gremiales deberán ser elevadas por escrito y constarán en actas.

15. El quórum para que sesione válidamente el jurado será de TRES (3) integrantes. El jurado deberá expedirse en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles a partir de su constitución, entregando en el Ministerio de Salud el orden de mérito resultante, así como toda la documentación analizada y producida.

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



///...3

16. El Ministerio publicará el orden de mérito a partir del día hábil siguiente de su recepción en todos los lugares de inscripción, a través de la Dirección de Despacho Administrativo.

17. El orden de mérito, resultante podrá ser impugnado por los postulantes ante el Ministerio de Salud, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la publicación del mismo. Las apelaciones serán por escrito y deberán fundarse únicamente en violaciones expresas a lo establecido en esta Resolución, los instrumentos modificatorios o ampliatorios y el Reglamento o Bases del respectivo Concurso. Para hacerlo los postulantes tendrán acceso completo a la documentación generada en el Concurso. El Ministerio se expedirá definitivamente dentro de los DOS (2) días hábiles de recibida la apelación.

18. El ganador del Concurso deberá ocupar el cargo obtenido en un término no mayor a TREINTA (30) días corridos a partir del momento de su notificación. De no presentarse en dicho plazo, o no justificar debidamente su inasistencia, se promoverá la designación de quien hubiese resultado siguiente en orden de mérito en el Concurso y así sucesivamente, siempre que los mismos obtuvieren como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del puntaje de quien resultare ganador. En caso de no existir ningún postulante en condiciones, se dará por fracasado el Concurso, procediéndose a un nuevo llamado. Las bajas que se produzcan dentro de los DOCE (12) meses de formalizada la designación del agente, podrán ser cubiertas mediante el mecanismo descrito en este apartado.

19. La duración en el ejercicio de los cargos cuyos concursos se realicen al amparo de la presente Resolución será de CUATRO (4) años contados desde el momento de la designación, transcurridos los cuales la misma se dará por concluida, debiendo realizarse un llamado a concurso NOVENTA (90) días antes de la finalización del mandato vigente. Si producido el llamado el mismo resultare desierto o fracasado, el período del ejercicio se prolongará por un año, debiendo llamarse nuevamente a concurso durante ese lapso. Este plazo adicional vencerá dentro de los TREINTA (30) días de notificado el ganador del nuevo concurso.

20. No existirán inhibiciones a la inscripción simultánea para concursar diferentes cargos, cumpliendo con los requisitos que para cada caso se establecieron.

21. Quedarán excluidos del concurso quienes al momento de la inscripción se hallen usufructuando licencias especiales, extraordinarias y adscriptos, cumpliendo suspensiones preventivas o sanciones disciplinarias mayores a diez (10) días de suspensión o que reúnan los requisitos exigidos para obtener el porcentaje máximo de la jubilación ordinaria. Quedan exceptuadas de la exclusion antes mencionadas, las licencias gremiales, las licencias ordinarias y las especiales por enfermedad de corto tratamiento

22. Todas las actuaciones del Jurado deberán hacerse constar en actas, que incluirán cuando así correspondiere la razón para las decisiones adoptadas, así como las opiniones en minoría.

23.- El llamado a concurso deberá definir los puntajes máximos a otorgar para cada aspecto de la oposición.

24. Las pruebas de oposición serán escritas y orales, con igual temario y metodología para todos los postulantes. La fecha, hora y lugar de estas pruebas serán informadas a los postulantes con un mínimo de CINCO (5) días de anticipación.

ZALAZAR
Dirección de Despacho Administrativo
S.C.C.G.-M.S.

Dra. María HERNÁNDEZ GRIECO
Ministro de Salud

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



CDE. RESOLUCIÓN M.S. N°

000359

/08

ANEXO II
PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LOS CONCURSOS
PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS.

- 1.- Todos los concursos efectuados al amparo de la presente Resolución responderán al cronograma aquí establecido.
- 2.- El mismo se fija en días hábiles e incluyendo los días mencionados.
- 3.- En el caso en que las impugnaciones, recusaciones, inhibiciones y/o apelaciones contempladas en la presente no hayan sido resueltas en el plazo previsto, se postergarán los plazos subsiguientes hasta su resolución, la que no podrá exceder el plazo de CINCO (5) días.
- 4.- El horario para las acciones administrativas mencionadas a continuación será de 9 a 15 horas.

Cronograma de concursos:

Día 1: Suscripción de Resolución del Ministerio de Salud de llamado a concurso y designación del Tribunal de Tachas.

Días 1 a 15: Plazo para la designación de Jurados.

Días 1 a 15: Publicación del llamado a concurso y del temario, si así correspondiere.

Días 6 a 15: Inscripción de postulantes.

Días 16 a 20: Publicación del listado de inscriptos e integración del Jurado. Recepción de impugnaciones y recusaciones.

Días 16 a 22: Intervención del Tribunal de Tachas.

Días 21 y 22: Respuesta a impugnaciones y recusaciones.

Días 23 a 27: Comunicación de la fecha, hora y lugar de las pruebas a los postulantes.

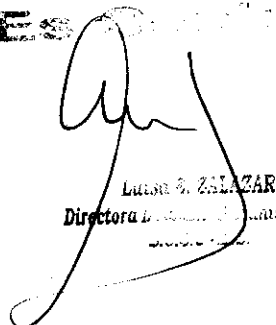
Días 28 a 32: Constitución del Jurado; sesiones de trabajo; evaluación de antecedentes; examen de oposición escrito y/u oral. Elevación del dictamen del Jurado al Ministerio de Salud.

Día 33: Publicación de resultados.

Días 33 a 37: Plazo para la presentación de apelaciones.

Días 38 a 39: Plazo para el tratamiento y respuesta a las apelaciones.

Día 40: Proclamación del ganador del Concurso.


Lucía S. ZALAZAR
Directora General de Administrativo


Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



CDE. RESOLUCIÓN M.S. Nº

000359

/08

ANEXO III

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS CONCURSOS DE COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS

CARGO PARA EL QUE SE POSTULA:.....
APELLIDO/S Y NOMBRE/S:.....
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO):.....
DOMICILIO ACTUAL:.....
DEPENDENCIA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS:.....
CARGO QUE OCUPA:.....
NÚMERO DE LEGAJO:.....
TÍTULO DE GRADO:.....
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:.....
TELÉFONO PARA INFORMAR NOVEDADES:.....

Debe presentar TRES (3) copias del curriculum vitae y UN (1) ejemplar de la documentación respaldatoria, que incluya:

- 1.- Fotocopia de documento de identidad.
- 2.- Fotocopia de la Matrícula Provincial. -
- 3.- Fotocopia de Título/s de Grado, ambas caras.
- 4.- Certificado de antigüedad en los diferentes cargos o funciones ejercidos en dependencias del Ministerio de Salud (Expedido por el Área de Recursos Humanos de la Dependencia).
- 5.- Fotocopia de las constancias de los otros antecedentes.

Las fotocopias podrán estar previamente certificadas, o ser certificadas por el personal que recepciona la documentación, con la exhibición de los originales respectivos. Se procederá al foliado de la documentación presentada.

Como responsable del área de Recursos Humanos de la dependencia, certifico que el número de fojas de antecedentes presentadas es de().

.....
FIRMA DEL RESPONSABLE DE RRHH

.....
FIRMA POSTULANTE

.....
ACLARACION

Original de este formulario para Recursos Humanos y copia para el interesado.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

.....
S.C.C.G.-M.S.

.....
Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



000359

CDE. RESOLUCIÓN M.S. N°

/08

ANEXO IV
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS CONCURSOS
PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS

El curriculum vitae y la documentación respaldatoria se presentarán de acuerdo al siguiente orden.

- 1.- Formulario de Inscripción (por duplicado)
- 2.- Documento de identidad incluyendo los datos de identificación y de domicilio.
- 3.- Matrícula provincial.
- 4.- Título Profesional (ambas caras),
- 5.- Antecedentes en el siguiente orden:
 - Antigüedad en dependencias del Ministerio de Salud
 - Residencia/s
 - Concurrencia/s
 - Cursos:
 - I. Curso de cuatrocientas (400) o más horas
 - II. Cursos de doscientas (200) a trescientos noventa y nueve (399) horas
 - III. Cursos de cien (100) a ciento noventa y nueve (199) horas
 - IV. Cursos de cincuenta (50) a noventa y nueve (99) horas
 - V. Cursos menores a cincuenta (50) horas.

Actividades de perfeccionamiento

- I. Pasantías de veintinueve (29) o más días de duración
- II. Pasantías de catorce (14) a veintiocho (28) días de duración
- III. Otras actividades

Trabajos originales

- I. Publicados en revistas científicas nacionales o internacionales
- II. Presentados en congresos, jornadas, reuniones científicas, etc.

Otros Premios

- I. Otorgado por Universidades o Sociedades Científicas.
- II. Otorgado por otras entidades.
- III. Otros

Becas

- I. Universitarias
- II. No universitarias
- III. Otras

Cargos

- I. No rentados
- II. Rentados no jerárquicos
- III. Rentados Jerárquicos

Títulos

- I. De especialista
- II. Otros

Docencia

- I. Universitaria
- II. No universitaria

ES Copia

Dr. E. SALAZAR

Secretario de Asesoría Administrativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

...III/2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



///...2

La documentación así recibida por el área de Recursos Humanos pertinente será foliada y resguardada por la misma hasta su entrega, debidamente documentada al Tribunal de Tachas.

El Tribunal de Tachas tomará intervención en los plazos establecidos, remitiendo la documentación a la Dirección de Despacho Administrativo del Ministerio de Salud, la cual asegurará la documentación en sobre cerrado hasta su entrega, debidamente documentada, al Jurado del Concurso.

Vis Copia

Luis E. ZALAZAR
Director de Despacho Administrativo
S.O.C.C.-M.S.

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000360

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA; 10 JUL 2008

VISTO la Resolución M.S. N° 359/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el mecanismo de cobertura de los cargos jerárquicos correspondientes a la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud por concursos de antecedentes y oposición oral y/o escrita, de acuerdo a las Bases y Condiciones Generales incluidas en su Anexo I, ello respetando el espíritu adoptado en el Decreto Provincial N° 3683/07 y en el Plan de Salud 2008-2011.

Que a los efectos de implementar el sistema de concurso, resulta procedente la cobertura en primer término de los cargos de Dirección General y Dirección Médica de los Hospitales Regionales de la ciudad de Río Grande y Ushuaia.

Que para ello es necesario establecer la escala de valoración de antecedentes y oposición correspondiente al presente llamado.

Que por razones de economía y celeridad se realizarán los llamados y la selección en forma simultánea para los dos hospitales, notificándose oportunamente el lugar donde se desarrollará a los interesados.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 752, artículo 12° y Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

**LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Realizar el llamado a Concurso de antecedentes y oposición oral y/o escrita para los cargos de Dirección General y Dirección Médica de los Hospitales Regionales de la Provincia, aplicándose las normas generales pautadas en los Anexos I a IV de la Resolución M.S. N° 359/08, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar las pautas específicas en relación a las Bases para la Evaluación del Concurso para los cargos mencionados en el artículo precedente y el temario del examen, que se agregan como Anexo I y II de la presente respectivamente.

ARTICULO 3°.- Establecer que los plazos determinados en el Anexo II de la Resolución M.S. N° 359/08, correrán para los cargos involucrados en el presente llamado a Concurso a partir del día de la fecha. Comenzará en consecuencia el plazo para la inscripción de los postulantes el día 17 de julio del 2008 extendiéndose hasta el 30 de julio de 2008 inclusive, en el horario de 9 a 15 horas, debiendo presentarse los formularios respectivos y toda la documentación pertinente ante la División de Recursos Humanos que corresponda al nosocomio para el cual se pretenda concursar el cargo correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Designar miembros del Tribunal de Tachas, para los cargos de Director General y Director Médico del Hospital Regional Río Grande, a la Jefa de la División Recursos Humanos del Hospital Regional Río Grande, a la Directora de Fiscalización Sanitaria Río Grande y a la Directora General de Administración Financiera del Ministerio de Salud.

ARTICULO 5°.- Designar miembros del Tribunal de Tachas, para los cargos de Director General y Director Médico del Hospital Regional Ushuaia, a la Jefa de División Recursos Humanos del Hospital Regional Ushuaia, a la Directora de Fiscalización Sanitaria Ushuaia, y a la Directora General de

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Administrativo

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



///...2

Administración Financiera del Ministerio de Salud.

ARTICULO 6°.- Establecer que todas las publicaciones respecto del presente Concurso, serán exhibidas en los espacios destinados a la comunicación del personal de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de la Resolución M.S. N° 359/08, quedando asimismo copia en la Dirección de Despacho Administrativo del Ministerio de Salud, a los efectos de ser consultada por los interesados.

ARTICULO 7°.- Encomendar a la Dirección de Despacho Administrativo del Ministerio de Salud, la circularización del presente llamado a todas las dependencias del Ministerio de Salud, debiendo instruir a las respectivas autoridades de la obligación de exhibir el presente en los espacios destinados a la comunicación del personal de cada área.

ARTICULO 8°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

000360

/08

Es copia

J. ZALAZAR
Administrativo

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



CDE. RESOLUCIÓN M.S. Nº

000360

/08

ANEXO I
BASES PARA LA EVALUACIÓN DEL CONCURSO
PARA LOS CARGOS DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR MÉDICO DE HOSPITAL

El puntaje máximo del concurso será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Antecedentes: hasta 50 puntos
- Oposición: hasta 40 puntos
- Entrevista: hasta 10 puntos

ANTECEDENTES:

Los antecedentes de cursos o actividades de perfeccionamiento, trabajos, premios, becas, cargos, títulos y docencia recibirán el 100% de los puntos asignados cuando se relacione al cargo que se concursa; en caso contrario, recibirán el 50% del puntaje asignado.

A.- Antigüedad: hasta 15 puntos

- 1.- Antigüedad en dependencias del Ministerio de Salud: hasta 7,5 puntos, a razón de 0,375 puntos por año o fracción mayor a 6 meses (max. 20 años)
- 2.- Antigüedad en la profesión (desde expedición de título): hasta 7,5 puntos a razón de 0,375 puntos por año o fracción mayor a 6 meses (máx. 20 años)

B.- Revistar en los últimos dos años en el Hospital donde se concursa el cargo: 2 puntos

C.- Otros antecedentes: hasta 33 puntos

1.-Residencias: Hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,6 puntos por año o fracción mayor a seis meses y 0,60 puntos por Jefatura de Residentes.

2.-Concurrencia: Hasta un máximo de 1,5 puntos, a razón de 0,30 puntos por año o fracción mayor a seis meses.

3.-Cursos de perfeccionamiento: solamente de post-grado, hasta un máximo de 4,5 puntos.

- a.- Curso de organización o administración hospitalaria, o de gestión de servicios de salud, con evaluación final, máximo de 2 puntos:
 - i Cursos de 400 o más hs: 2 puntos
 - ii Cursos de 200 a 399 hs: 1 punto
 - iii Cursos de 100 a 199 hs: 0,5 puntos cada uno
 - iv Cursos de 50 a 99 hs: 0,20 puntos cada uno
- b.- Otros cursos: hasta un máximo de 2,5 puntos, con 50% de puntaje en ausencia de evaluación final:
 - i Cursos de 400 o más hs: 1 punto cada uno, máximo 1 por año
 - ii Cursos de 200 a 399 hs: 0,50 puntos cada uno
 - iii Cursos de 100 a 199 hs: 0,25 puntos cada uno
 - iv Cursos de 50 a 99 hs: 0,10 puntos cada uno

Gustavo B. Galdames
Director General de Salud
Administrativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



///...2

4.- Actividades de perfeccionamiento: Hasta un máximo de un (1) punto.

- a.- Pasantías de 29 o más días: 0,25 puntos cada una
- b.- Pasantías de 14 a 28 días: 0,10 puntos cada una

5.- Trabajos de investigación: Hasta un máximo de 8 puntos. Deberá señalarse el lugar y fecha de presentación o publicación, excluyendo los trabajos que hubieran sido requisitos para el desarrollo o evaluación de cursos.

- a.- Trabajo de investigación analítica o experimental: 2 puntos por trabajo hasta un máximo de cuatro trabajos.
- b.- Trabajos de casuística o monografías o capítulo en libro multiautor: 0,50 puntos hasta un máximo de ocho trabajos
- c.- Libros publicados: como autor o editor de libro multiautor, hasta un máximo de 2 puntos por libro y 6 puntos totales, de acuerdo a la magnitud de la obra y su pertinencia para el cargo que se concursa.

A cada trabajo se le asignará un porcentaje del puntaje señalado, según sea su medio de difusión. Si un mismo trabajo fue publicado y presentado en diversas instancias, sólo se contabilizará una vez.

Publicación	Revista incluida en el Index Medicus	100%
	Otras revistas	50%
Presentación	Eventos internacionales	50%
	Nacionales	40%
	Regionales o subregionales	30%

6.- Premios: hasta un máximo de 2 puntos incluyéndose solamente los de postgrado, independientemente del trabajo o curso que los hubiera originado y/o que el premio hubiera financiado.

- a.- Otorgados por Universidades Nacionales o Extranjeras, sociedades científicas nacionales o extranjeras u otras entidades de relevancia científica: 1 punto por premio.
- b.- Otorgado por entidad hospitalaria u otra privada científicamente reconocida: 0,5 puntos por premio hasta un máximo de 3 premios.
- c.- Otros premios: 0,25 puntos por premio, hasta un máximo de 4 premios.

7.- Becas: hasta un máximo de 2 puntos, incluyéndose solamente las de postgrado, independientemente del trabajo o curso que las hubiera originado y/o que la beca hubiera financiado, y solamente si se realizaron en forma completa.

- a.- Obtenidas por concurso, otorgadas por Universidades nacionales o extranjeras o el CONICET u otras entidades de relevancia científica equivalentes
 - i.- Duración mayor a seis meses: 1 punto por beca, hasta un máximo de 2 becas.
 - ii.- Duración de seis meses o menor: 0,5 puntos por beca, hasta un máximo de 3 becas.
- b.- Obtenidas por concurso y otorgadas por entidades no universitarias:
 - i.- Duración mayor a seis meses: 0,5 puntos por beca hasta un máx. de 4 becas.
 - ii.- Duración menor a seis meses: 0,25 puntos por beca hasta un máx. de 4 becas.
- c.- Otras: 0,15 puntos por beca hasta un máximo de 4 becas.

8.- Cargos desempeñados: Hasta un máximo de cinco (5) puntos, referidos a cargos en Instituciones vinculadas a la atención de la salud en el sector público (nacionales, provinciales o municipales) o privadas de prestigio reconocido, ejercidos por al menos 9 meses. Obtendrán el 100% del puntaje previsto cuando se hayan obtenido por concurso, y el 50 % si no medió concurso o si el mismo no estuviere documentado. Se excluirán los cargos que hayan sido considerados bajo otros títulos en el presente concurso.

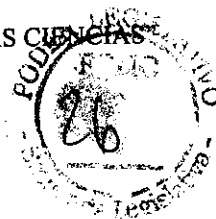


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000360

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



///...3

- a.- Cargos no rentados: 0,5 puntos por cargo, hasta un máximo de 2 cargos
- b.- Cargos rentados no jerárquicos: 1 punto por cargo, de 2 cargos.
- c.- Cargos jerárquicos: 1 punto por cargo, hasta Jefe de Departamento o similar, hasta un máximo de 2 cargos. 2 puntos por cargo de Director o Subdirector o similares, hasta un máximo de 2 cargos.

9.- **Títulos:** hasta un máximo de 2,5 puntos.

- a. Especialista universitario: 2 puntos.
- b. Especialista otorgado por autoridad Nacional o Provincial, Sociedad Científica o Colegio Profesional con curso: 1 punto
- c. Especialista otorgado por autoridad Nacional o Provincial, Sociedad Científica o Colegio Profesional sin curso, con evaluación: 0,75 puntos.
- d. Especialista otorgado por autoridad Nacional o Provincial, Sociedad Científica o Colegio Profesional, sin curso ni evaluación 0,50 puntos.
- e. Otros títulos de postgrado: Doctorado Universitario, 2 puntos
Maestrías o similares: 0,75
- f. Recertificación de especialidad vigente al momento del concurso: 0,50 puntos.

10.- **Docencia:** Hasta un máximo de 3,5 puntos

a.- Docencia Universitaria: cargos excluyentes, computándose el de mayor puntaje.

- i.- Profesor titular: 3,5 puntos
- ii.- Profesor regular adjunto: 2,5 puntos
- iii.- Docente autorizado: 2 puntos
- iv.- Docente adscripto: 1 punto
- v.- Docente Libre: 0,5 puntos
- vi.- Jefe de Trabajos Prácticos: 0,5 puntos
- vii.- Ayudante de cátedra: 0,25 puntos

b.- Docencia no universitaria: referido a cursos y otras actividades equivalentes. Se otorgará el 100% del puntaje consignado cuando esté destinado a profesionales y 50% cuando este destinado a no profesionales o a población en general.

c.- Director, coordinador o secretario de cursos:

- 1.- 400 o más horas: hasta 1,5 puntos cada uno, máximo 2 cursos
- 2.- 200 a 399 horas: hasta 0,75 puntos cada uno, máximo 3 cursos
- 3.- 100 a 199 horas: hasta 0,5 puntos cada uno, máximo 4 cursos
- 4.- 50 a 99: horas hasta 0,25 puntos máximo 4 cursos
- 5.- menos de 50 horas: hasta 0,10 puntos cada uno, máximo 4 cursos
- 6.- Disertante: hasta 0,10 puntos cada uno máximo 4 disertaciones.

OPOSICIÓN:

Consistirá en la elaboración previa de un trabajo escrito relacionado con el cargo a concursar y de acuerdo al temario que oportunamente se consigne en el llamado, seguido de una instancia oral en la que se desarrollarán los contenidos del mismo y/o temas inherentes al cargo concursado.

El plazo límite para la presentación del trabajo escrito será a las 15:00 horas del último día hábil previo al inicio de las sesiones del Jurado (día 27 del cronograma del concurso). El lugar de presentación será la Dirección de Despacho Administrativo del Ministerio de Salud, en tres copias que serán recibidas, foliadas y guardadas en sobre cerrado, para ser entregadas al Jurado junto con los antecedentes de los postulantes.

El puntaje asignado a la oposición será de CUARENTA (40) puntos, distribuidos en los distintos temas a evaluar.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

Director Administrativo

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



CDE. RESOLUCIÓN M.S. N°

000360

/08

ANEXO II

TEMARIO DE EXÁMEN DE OPOSICION

El examen de Oposición consistirá en la elaboración previa de un trabajo escrito de acuerdo al temario siguiente, seguida de una instancia oral en la que se desarrollarán los contenidos del mismo, así como otros temas dispuestos por el Jurado.

El puntaje asignado a la oposición será de CUARENTA (40) puntos, distribuidos en DIEZ (10) puntos por cada uno de los temas evaluados.

Trabajo escrito:

Se presentará en hoja A4, fuente Arial 11, con espaciado simple, y un máximo total de 6 carillas de extensión.

Temario:

- 1) Describa los diez problemas prioritarios que piensa abordar durante su gestión como Director del Hospital.
- 2) Elabore los lineamientos del plan de trabajo para la Dirección del Hospital contemplando:
 - a. El **modelo de gestión**, con eje conceptual en la gestión participativa, en función de la elaboración de proyectos de trabajo individuales y de servicios, que incluyan sistemas de petición y rendición de cuentas basados en la responsabilidad de los agentes, elaborando contratos de gestión que comprometan el alcance de resultados de salud cuantificables basados en criterios de eficacia y eficiencia.
 - b. El **modelo de atención**, en articulación con el primer nivel de atención, que integre la actividad de los diversos servicios hospitalarios, incorpore los aspectos psicosociales y desarrolle alternativas que aseguren la accesibilidad, la humanización de la atención y la resolución de los problemas con tecnologías adecuadas y de probada efectividad.
- 3) Plantee su propuesta de procedimientos administrativos y contables, que prioricen la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos económicos.
- 4) Elabore un proyecto de capacitación para el personal del Hospital.

Bibliografía sugerida

- TESTA M. Enseñar Medicina. En: Pensar en Salud. Buenos Aires: Lugar Editorial; 1993. pp. 49-84.
- MATUS C. Planificar procesos creativos – Escena 2. En: Adiós, Señor Presidente. 1ª. Ed. – Remedios de Escalada: Dela UNLa –Universidad Nacional de Lanús; 2007. pp. 73-161.
- HUERTAS F. Planificar para gobernar: El método PES. Entrevista a Carlos Matus. 1ra. Ed. San Justo: Universidad Nacional de La Matanza; 2006.
- MATUS C. Las Ciencias y la Política. Salud Colectiva. 2007; 3(1): 81-91.

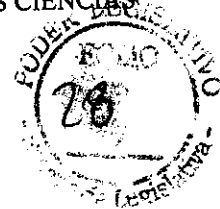


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

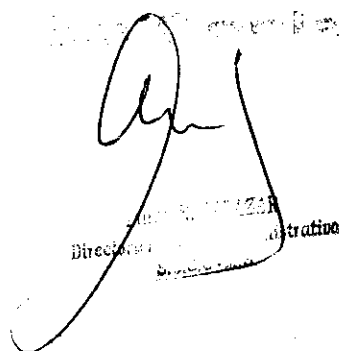
000360

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



///...2

- MERHY E. E. Salud: cartografía del trabajo vivo -1ra. Ed.- Buenos Aires: Lugar Editorial; 2006.
- MERHY E.E. , FEUERWERKER L., CECCIM R. Educación Permanente en Salud: una Estrategia para Intervenir en la Micropolítica del Trabajo en Salud. Salud Colectiva. 2006;2(2):147-160.
- FLORES F. "Entrevista" en: Creando Organizaciones para el futuro, Editorial Granica; 1997.
- TOBAR F., FERNÁNDEZ PARDO C. Hacia un marco teórico para el análisis de los nuevos desafíos de la gestión. En: Organizaciones Solidarias -Gestión e Innovación en el Tercer Sector. Buenos Aires. Lugar Editorial; 2001. pp. 71-96.
- MINTZBERG H., "La burocracia profesional", en *Diseño de organizaciones eficientes*, Ed. El Ateneo, 2001, pp. 159-179.
- CAMPOS G., "El Anti-Taylor: un método para gobernar instituciones de salud con la producción de libertad y compromiso", en: *Gestión en Salud*, Lugar Editorial, Buenos Aires, 2001, pp. 85-100.
- CAMPOS G., "Subjetividad y administración del personal: consideraciones sobre el trabajo en los equipos de salud", en: *Gestión en Salud*, Lugar Editorial, Buenos Aires, 2001, pp. 101-142.
- VARO J., "Estructura y poder en el hospital" en: *Gestión Estratégica de la calidad en los servicios sanitarios*, Díaz de Santos, Madrid, pp 113-147.
- VARO J., "Los servicios y su gestión" en: *Gestión Estratégica de la calidad en los servicios sanitarios*, Díaz de Santos, Madrid, pp. 149-183.
- ONOCKO R. "Humano, demasiado humano: un abordaje del mal-estar en la institución hospitalaria" en: SPINELLI H. (comp.) *Salud Colectiva*, Lugar Editorial, Buenos Aires, 2004, pp. 103-119.


Director General de Asistencia
Administrativa


Dra. María Inés GRIECO
Ministro de Salud

3674/07

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 19 DIC. 2007

VISTO la Ley Provincial N° 752; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley se establecieron los Ministerios y Secretarías de Estado.

Que el artículo 6 inc. c) de la Ley Provincial 752 faculta al Poder Ejecutivo a crear, unificar o desdoblar Secretarías y Subsecretarías en el ámbito de los Ministerios y Secretarías de Estado.

Que la Ley Provincial 702, prevé las asignaciones presupuestarias para las autoridades superiores y personal de gabinete que desempeña sus funciones en las áreas del Gobierno Provincial, resultando necesario la creación de los cargos correspondientes a la estructura política no creados por las normas mencionadas en el visto y en los considerandos, respetando las previsiones presupuestarias vigentes.

Que la creación de cargos de esta naturaleza debe obedecer a criterios racionales y homogéneos dentro del marco de discrecionalidad atribuidos al poder Ejecutivo, guardando una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de cada una de las jurisdicciones que integran al Administración Pública Provincial.

Que para el cumplimiento adecuado de dichas funciones se requiere la conformación de un plantel de nivel político que se desempeñará asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas, en las distintas áreas en las que sean designados, conforme misiones y funciones que la Ley de Ministerios le acuerda a los titulares de los mismos.

Que dicho personal no gozará de estabilidad y cesará en sus cargos en el mismo momento en que finalice la gestión el funcionario del que dependan.

Que procede establecer que las Unidades de Organización, dependientes del Ministerio de Salud, aprobadas por el presente Decreto, percibirían los adicionales de salud, establecidos por el Decreto Provincial N° 2677/06, según en cada caso corresponda.

Que asimismo se torna necesario la aprobación de una nueva estructura orgánica del Ministerio para su funcionamiento con el mismo criterio de racionalidad, y homogeneidad en la optimización del recurso humano.

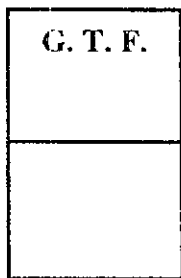
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, acorde a lo previsto en los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Aprobar a partir del día de la fecha los cargos de Estructura

///...2.



[Signature]
Poder Ejecutivo

AS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. CHILQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y L.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Puntos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2.

Política del Ministerio de Salud, que surgen del Anexo I, el que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Aprobar a partir del día de la fecha, la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, la cual quedará conformada acorde a los Anexos II al V del presente.

ARTICULO 3º.- Establecer que las Unidades de Organización, dependientes del Ministerio de Salud, aprobadas por el presente Decreto percibirán los adicionales de salud, establecidos en el Decreto Provincial N° 2677/06, según en cada caso corresponda.

ARTICULO 4º.- Facultar a la Ministro de Salud a efectuar las designaciones de acuerdo a las estructuras aprobadas en este acto.

ARTICULO 5º.- Establecer que la Ministro de Salud tendrá un plazo de noventa (90) días corridos, a partir de la firma a del presente, para poner en vigencia las Misiones y Funciones de la Estructura Orgánica.

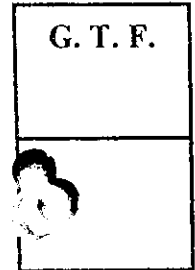
ARTICULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 7º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3674/07

DECRETO N°

Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo



Dña. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Ricardo E. DIEZQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

Luis E. ZALAZAR
Directora
S.C.C.G. - S.S.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

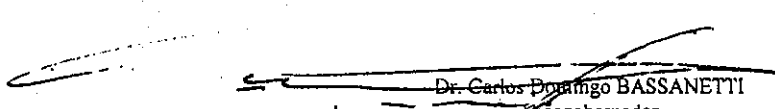


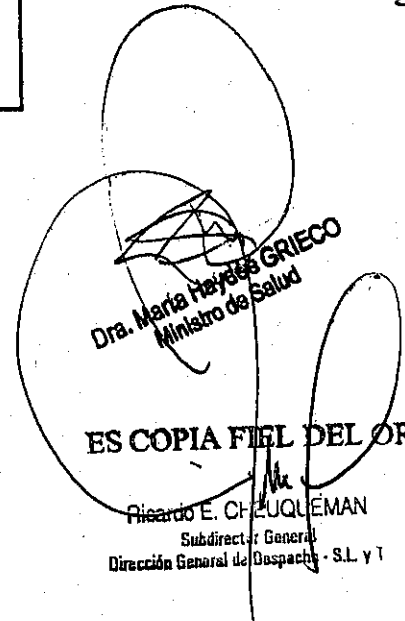
ANEXO I - DECRETO PROVINCIAL Nº 3674/07

MINISTERIO DE SALUD. Tendrá a su cargo:

Secretaría Unidad Ministro.
Director Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud.
Oficina Provincial de Prensa y Comunicación en Salud.

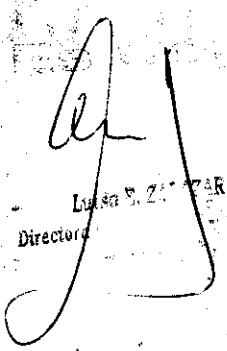
G. T. F.


Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo


Dra. María Haydes GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. CHELUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T


Luisa S. ZAR
Directora

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO PROVINCIAL N°

3674/07

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN. Tendrá a su cargo:

Dirección General de Administración Financiera. Tendrá a su cargo:

Dirección de Despacho Administrativo. Tendrá a su cargo:

Departamento Despacho. Tendrá a su cargo:

División Mesa de Entradas y Salidas.

Departamento de Gestión Administrativa. Tendrá a su cargo:

Unidad de Gestión Administrativa.

Dirección Contable. Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo. Tendrá a su cargo:

División Convenios, Licitaciones y Compras.

División Estadísticas y Análisis Presupuestario.

Departamento Contable. Tendrá a su cargo:

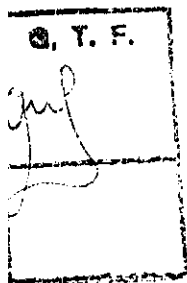
División Fondos Permanentes.

División Rendición de Programas.

División Servicios, Contratos y Patrimonio

Departamento Control de Gestión. Tendrá a su cargo:

División Registro y Seguimiento.



Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Gobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo F. CHEQUERMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

Luisa E. ZUÑIGA
Directora
Administrativa



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N° 3674/07

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE HOSPITALES. Tendrá a su cargo:
División Administrativa.

Departamento de Emergencias Sanitarias. Tendrá a su cargo:
División Operativa Río Grande.

Dirección General Hospital Regional Ushuaia y Río Grande. Tendrán a su cargo:

Departamento Centro Asistencial Tolhuin, dependerá de la Dirección General del H.R.R.G. y tendrá a su cargo:

Unidad de Atención Sanitaria.

Unidad de Gestión Administrativa.

Departamento Centro de Enfermos Crónicos, dependerá de la Dirección General del H.R.R.G. y tendrá a su cargo:

Unidad Enfermería.

Unidad Administrativa.

División de Recursos Humanos.

División Despacho.

División Asuntos Jurídicos.

División Auditoría Médica.

Servicio Social.

Dirección Médica. Tendrá a su cargo:

División Estadísticas Hospitalarias. Tendrá a su cargo:

Unidad Archivo.

Unidad Admisión y Egresos.

Unidad Secretaría de Sala y Servicios.

Unidad Central Estadísticas.

Servicio Farmacia. Tendrá a su cargo:

Unidad Esterilización.

Servicio de Coordinación de Urgencias, Emergencias y Catástrofes.

Servicio Odontología. Tendrá a su cargo:

Unidad Asistentes Dentales.

Servicio Nutrición. Tendrá a su cargo:

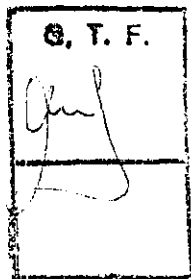
Unidad Cocina.

Departamento Medicina. Tendrá a su cargo:

Servicio Cardiología.

Servicio Nefrología y Hemodiálisis.

.../1.-



Dra. María Haydee GRIECO
Ministro de Salud

Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. CHEUQUEMAN

Subsecretar General
Gestión de Hospitales

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."



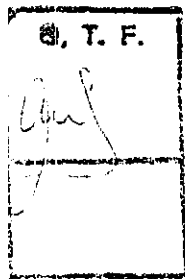
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3674/07

1...

Servicio Terapia Intensiva.
Servicio Hematología y Hemoterapia.
Servicio Clínica Médica.
Servicio Salud Mental.
Unidad Neurología
Unidad Endocrinología.
Unidad Oncología.
Unidad Gastroenterología.
Unidad Dermatología.
Unidad Medicina Laboral.
Departamento Cirugía. Tendrá a su cargo:
Servicio Cirugía General.
Servicio Traumatología y Ortopedia.
Servicio Anestesiología.
Servicio Quirófano.
Unidad Otorrinolaringología.
Unidad Oftalmología.
Unidad Urología.
Unidad Neurocirugía.
Unidad Cirugía Pediátrica.
Departamento Materno Infantil. Tendrá a su cargo:
Servicio Tocoginecología.
Servicio Pediatría. Tendrá a su cargo:
Unidad Cuidados Intensivos Pediátricos.
Servicio Neonatología.
Departamento Diagnóstico, Apoyo y Tratamiento. Tendrá a su cargo:
Servicio Anatomía Patológica.
Servicio Diagnóstico por Imágenes. Tendrá a su cargo:
Unidad Técnicos de Radiología.
Servicio Laboratorio. Tendrá a su cargo:
Unidad Técnicos de Laboratorio.
Servicio de Kinesiología y Fisioterapia.
Unidad Fonoaudiología

.../2.-



Dra. María Hilda GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. CHEUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Director
Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Puntos Continentales, son y serán Argentinos"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



3674/07

Departamento Enfermería. Tendrá a su cargo:

- Servicio Enfermería Turno Tarde.
- Servicio Enfermería Turno Noche.
- Servicio Enfermería Terapia Intensiva.
- Servicio Enfermería Pediatría y Neonatología.
- Servicio Enfermería Tocoginecología.
- Servicio Enfermería Oncología, Hemodiálisis y Quirófano.
- Servicio Enfermería Internación, Cirugía y Medicina.
- Servicio Enfermería Guardias y Consultorios Externos.
- Servicio Enfermería Centros de Atención Primaria de Salud.
- Servicio Enfermería Salud Mental.

Dirección Administrativa. Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo Contable. Tendrá a su cargo:

- División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora.
- División Contaduría.
- División Compras.
- División Facturación.
- División Depósito.
- División Tesorería.
- División Informática.
- Unidad Patrimonio.

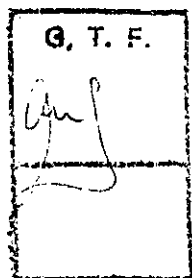
Departamento Servicios Generales y Mantenimiento. Tendrá a su cargo:

División Servicios Generales. Tendrá a su cargo:

- Unidad Calderas.
- Unidad Lavadero.
- Unidad Telefonía y Comunicaciones.
- Unidad Automotores.

División Mantenimiento. Tendrá a su cargo:

- Unidad Higiene Hospitalaria.
- Unidad Electromedicina.
- Unidad Vigilancia.
- Unidad Talleres.



Dra. María Haydee GRIECO
Ministro de Salud

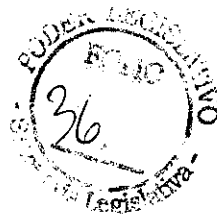
Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. CHETQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

SECRETAR
Estrutiva

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



ANEXO IV - DECRETO PROVINCIAL N° 3674/07

SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa.

Dirección de Atención Primaria de Salud Ushuaia. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa Contable.
Unidad Monitoreo Agentes Sanitarios Ushuaia.
Unidad Recursos Humanos.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 1- Ushuaia.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 2- Ushuaia.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 3- Ushuaia.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 4- Ushuaia.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 5- Ushuaia.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 6- Ushuaia.

Dirección de Atención Primaria de Salud Río Grande. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa Contable.
Unidad Monitoreo Agentes Sanitarios Río Grande.
Unidad Recursos Humanos.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 1- Río Grande.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 2- Río Grande.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 3- Río Grande.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 4- Río Grande.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 5- Río Grande.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 6- Río Grande.

Dirección de Fiscalización Sanitaria Ushuaia. Tendrá a su cargo:
División Administrativa Ley 48 Ushuaia.
Unidad Administración Fiscalización Sanitaria Ushuaia.
Departamento Registro y Control de Alimentos Ushuaia. Tendrá a su cargo:
División Registro y Control de Alimentos Río Grande y Tolhuin.
Departamento Contralor del Ejercicio Profesional Sanidad de Fronteras
Ushuaia. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa Contralor Ejercicio Profesional Ushuaia.
Departamento Reconocimientos Médicos Ushuaia. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa Reconocimientos Médicos Ushuaia.

.../1.-

Dra. María Haydee GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. CHUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Luisa E. ZANZAR
Directora
Administrativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



3674/07

Dirección de Fiscalización Sanitaria Río Grande. Tendrá a su cargo:
División Administrativa Ley 48 Río Grande y Tolhuin.
Unidad Administración Fiscalización Sanitaria Río Grande.
Departamento Contralor del Ejercicio Profesional Sanidad de Fronteras
Río Grande. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa Contralor Ejercicio Profesional Río Grande y
Tolhuin.
Departamento Reconocimientos Médicos Río Grande. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa Reconocimientos Médicos Río Grande y
Tolhuin.

Dirección de Programas de Salud. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa Contable Río Grande.
Departamento Materno Infante Juvenil. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa Contable Materno Infante Juvenil.
Subprograma Materno Infante Juvenil.
División de Hidatidosis, Zoonosis y Medicina Veterinaria.
División Delegación Programas Sanitarios Ushuaia. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa Contable Ushuaia.
Programa Provincial de Inmunizaciones.
Subresponsable Programa Provincial de Inmunizaciones.
Programa Provincial de Salud Bucodental.
Subresponsable Programa Provincial de Salud Bucodental.
Programa Provincial de I.T.S. y SIDA.
Subresponsable Programa Provincial de I.T.S. y SIDA.
Programa Provincial de Control de la Tuberculosis.
Subresponsable Programa Provincial de Control de la Tuberculosis.
Programa Provincial de Diabetes Mellitus.
Subresponsable Programa Provincial de Diabetes Mellitus.
Programa Provincial de Chagas.
Subresponsable Programa Provincial de Chagas.
Programa Provincial de Control de Tabaco.
Subresponsable Programa Provincial de Tabaco.
Programa Provincial Gestión de Insumos.
Subresponsable Provincial Proyectos Nacionales Especiales.

G. T. F.

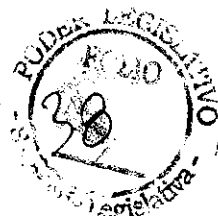
Dra. María Hayde GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. MEQUJEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.I. y T.

Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO V - DECRETO PROVINCIAL N° 3674/07

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SALUD. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa.

Dirección de Epidemiología e Información de la Salud. Tendrá a su cargo:

Departamento Epidemiología. Tendrá a su cargo:

División Redes de Laboratorio.

División Procesamientos de Datos Epidemiológicos.

Unidad de Registro Poblacional de Cáncer.

Departamento Bioestadísticas. Tendrá a su cargo:

División Subsistemas de Estadísticas Vitales.

División Subsistemas de Estadísticas Hospitalarias.

Departamento Delegación Río Grande. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa y Procesamiento de Datos Bioestadísticos y Epidemiológicos.

División Informática.

Unidad Administrativa.

Dirección de Salud Mental. Tendrá a su cargo:

Unidad Despacho y Administración Salud Mental Ushuaia.

Unidad Despacho y Administración Salud Mental Río Grande.

División Salud Mental y Adicciones Río Grande. Tendrá a su cargo:

Unidad Epidemiología, Investigación y Prevención Río Grande.

Unidad Asistencia Río Grande.

División Salud Mental y Adicciones Ushuaia. Tendrá a su cargo:

Unidad Epidemiología, Investigación y Prevención Ushuaia.

Unidad Asistencia Ushuaia.

Departamento de Medicamentos y Tecnología Médica. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa.

Departamento de Prestaciones Médicas y Programas Sociales. Tendrá a su cargo:

División Auditoría Médica.

Unidad Profe Ushuaia.

Unidad Profe Río Grande.

Departamento de Gestión Integral de la Calidad. Tendrá a su cargo:

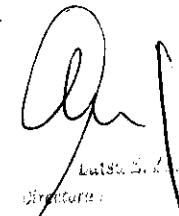
División Desarrollo, Formación y Capacitación de Recursos Humanos.


Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. CHEQUERMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.


Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo


Luis S. Z. CER
Director
Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 24 ABR. 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 3674/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó a partir del día 19 de diciembre de 2007 la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.

Que debido a un error material de tipeo se hace necesario rectificar el Anexo IV del aludido Decreto, donde dice: Departamento Materno Infante Juvenil. Tendrá a su cargo: **"Subprograma Materno Infante Juvenil"** deberá decir: Departamento Materno Infante Juvenil. Tendrá a su cargo: **"Subresponsable Programa Materno Infante Juvenil"**.

Que procede dictar el acto administrativo pertinente, reconociendo la referida rectificación con retroactividad a la fecha del dictado del Decreto Provincial N° 3674/07.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

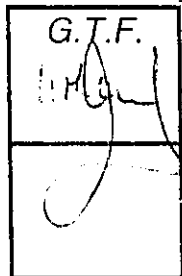
ARTICULO 1°.- Rectificar el Anexo IV del Decreto Provincial N° 3674/07, donde dice: Departamento Materno Infante Juvenil. Tendrá a su cargo: **"Subprograma Materno Infante Juvenil"** deberá decir: Departamento Materno Infante Juvenil. Tendrá a su cargo: **"Subresponsable Programa Materno Infante Juvenil"**. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- La presente rectificación, tendrá vigencia con retroactividad a la fecha del dictado del Decreto Provincial N° 3674/07.

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

669/08



Dra. María Haydée GRIECO
Ministra de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Ricardo E. Chiequeman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L y T.

Luis E. ZANER
Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



USHUAIA. 06 MAY 2008

VISTO la designación efectuada a favor de la agente Mirta Alicia RIVERO, legajo N° 14708688/00, categoría 19 P.A. y T., como Jefe de la División de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales, realizada por el Anexo II de la Resolución M.S. N° 001339/07; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto la designación de la citada agente, en el cargo antes indicado, a partir del día siguiente de su notificación, acorde a lo requerido por la Nota H.R.U. N° 1400/08.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 752 y el Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Mirta Alicia RIVERO, legajo N° 14708688/00, categoría 19 P.A. y T., como Jefe de la División de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales, realizada por el Anexo II de la Resolución M.S. N° 001339/07, a partir del día siguiente de su notificación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N°

000264

/08.-

M.S.
5B
8

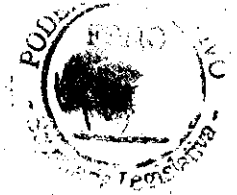
Luisa E. FERRER
Directora
Subsecretaría de Gestión de Hospitales

María Haydee Gil ECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



CDE. NOTA HRU N° 1400/08
INF. MS N° 2666 /08

USHUAIA, 07 MAY 2008

DIRECCIÓN GENERAL DEL H.R.U.:

Se remiten actuaciones del corresponde con copia autenticada de la Resolución MS N° 264/08, mediante la cual se **deja sin efecto** la designación de la agente Mirta A. RIVERO, a fin de su conocimiento, registro de novedad y notificación de la misma.

Cumplido con la notificación vuelvan las actuaciones a ésta Dirección de Despacho Administrativo para la continuidad del trámite correspondiente.

DEX 1119/08

07 MAY 2008

Pose a Dir. Recursos Humanos

Luisa B. GARCIA
Directora de Despacho Administrativo
S.C.C.O.-M.S.

07 MAY 2008



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



USHUAIA, 06 MAY 2008

VISTO la designación efectuada a favor de la agente Mirta Alicia RIVERO, legajo N° 14708688/00, categoría 19 P.A. y T., como Jefe de la División de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales, realizada por el Anexo II de la Resolución M.S. N° 001339/07; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto la designación de la citada agente, en el cargo antes indicado, a partir del día siguiente de su notificación, acorde a lo requerido por la Nota H.R.U. N° 1400/08.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 752 y el Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Mirta Alicia RIVERO, legajo N° 14708688/00, categoría 19 P.A. y T., como Jefe de la División de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales, realizada por el Anexo II de la Resolución M.S. N° 001339/07, a partir del día siguiente de su notificación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N°

000264

/08.-

M.S.
SR
8

Es Copia

SERGIO GUSTAVO BENITEZ
Jefe Dpto. de Gestión Administrativa
S.C. y G. - Ministerio de Salud

Dra. María Haydée GARCÍA
Ministro de Salud

Jefe de División
Mirta Alicia Rivero
14/05/08
Mirta Alicia Rivero
Jefe Recursos Humanos
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Luisa E. ZULIGER
Directora
S.C.C. y G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



USHUAIA, 06 MAY 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 3674/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante su artículo 2° se aprueba a partir del 19 de diciembre de 2007, la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.

Que por el artículo 4° del Decreto Provincial citado, se delega en la suscripta la facultad de efectuar las designaciones de acuerdo a las estructuras aprobadas en ese acto.

Que se hace necesario efectuar la designación del Jefe de la División de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales, siendo la agente Silvia Elena MIRAMONTES, legajo N° 10897902/00, categoría 21 P.A. y T, la persona idónea para ocupar el mismo, acorde a lo requerido por la Nota H.R.U. N° 1401/08, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 752 y el Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

**LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la agente Silvia Elena MIRAMONTES, legajo N° 10897902/00, categoría 21 P.A. y T., como Jefe de la División de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales, a partir del día siguiente de su notificación, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto Provincial N° 3674/07.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la agente citada en el artículo precedente, el adicional por Función Jerárquica equivalente a Jefe de División acorde a lo previsto en el Decreto Provincial N° 2677/06, Anexo I, Punto VII.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesada, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N°

000265

/08.-

M.S.
SB
8

ES: [Firma]
[Firma]
S.C.C.G.-M.S.

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



USHUAIA, 06 MAY 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 3674/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante su artículo 2° se aprueba a partir del 19 de diciembre de 2007, la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.

Que por el artículo 4° del Decreto Provincial citado, se delega en la suscripta la facultad de efectuar las designaciones de acuerdo a las estructuras aprobadas en ese acto.

Que se hace necesario efectuar la designación del Jefe de la División de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales, siendo la agente Silvia Elena MIRAMONTES, legajo N° 10897902/00, categoría 21 P.A. y T, la persona idónea para ocupar el mismo, acorde a lo requerido por la Nota H.R.U. N° 1401/08, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 752 y el Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la agente Silvia Elena MIRAMONTES, legajo N° 10897902/00, categoría 21 P.A. y T., como Jefe de la División de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales, a partir del día siguiente de su notificación, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto Provincial N° 3674/07.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la agente citada en el artículo precedente, el adicional por Función Jerárquica equivalente a Jefe de División acorde a lo previsto en el Decreto Provincial N° 2677/06, Anexo I, Punto VII.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesada, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N°

000265

/08.-

M.S.
SB
8

Es Copia

SERGIO GUSTAVO BENITEZ
Jefe División de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud

[Firma]
Miramonte S

13/05/08 11:20 h

[Firma]

Luisa E. ZIMMER
Directora de Gestión Administrativa

041 87000



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 01 SET 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 1761/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.

Que se hace necesario dejar sin efecto, a partir del 1° de septiembre de 2008, las designaciones de los agentes que se detallan en los Anexos I al V de la presente, efectuadas oportunamente por los actos administrativos que en cada caso se indican.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley Provincial 752 y el Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

**LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de septiembre de 2008 las designaciones de los agentes que se detallan en los Anexos I al V de la presente, en los cargos que en cada caso se indican, efectuadas por los actos administrativos oportunamente dictados. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N°

000426

/08.-



[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

[Firma]
Dña. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - CDE. RESOLUCION M.S. N°

000426

/08.-

DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS JURIDICOS EN SALUD

MARIA EUGENIA DIAZ

D.N.I. N° 21.142.658

Resol. M.S. N° 135/08

PERSONAL DE GABINETE CATEGORIA A

MALENA OLMEDO

D.N.I. N° 26.199.551

Resol. M.S. N° 139/08

PERSONAL DE GABINETE CATEGORIA C

SABRINA MARIA DEL MILAGRO ROMANO

D.N.I. N° 30.442.240

Resol. M.S. N° 138/08



Luis E. J. [illegible]
Director [illegible]

Dra. María F. [illegible] GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



MINISTERIO DE SALUD

000426

/08.-

ANEXO II - CDE. RESOLUCION M.S. N°

SUBSECRETARIA DE CONTROL Y GESTION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Silvia Andrea VILARIÑO

Legajo N° 23601313/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1342/07

DIRECCION DE DESPACHO ADMINISTRATIVO

Luisa Ester ZALAZAR

Legajo N° 17847501/01, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1342/07

DEPARTAMENTO DESPACHO

Viviana Irene ALBORNOZ

Legajo N° 16431408/01, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1342/07

DIVISION MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Natalia Vanessa MOYA

Legajo N° 29565391/01, Cat. 10 P.A.y T.

Resol M.S. N° 354/08

UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA

Antonio Eduardo OJEDA LEVINERI

Legajo N° 25633120/01, Cat. 10 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1342/07

DIRECCION CONTABLE

Emilio José MASSI

Legajo N° 14393916/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 301/08

DEPARTAMENTO CONTABLE

Paula Andrea FUNES

Legajo N° 21824371/01, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1342/07

DIVISION FONDOS PERMANENTES

Sergio Martín CORONEL

Legajo N° 27120681/01, Cat. 10 P.A.y T.

Resol M.S. N° 1349/07

DIVISION RENDICION DE PROGRAMAS

Daniela Alejandra AGUILERA

Legajo N° 24861442/01, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 186/08

DIVISION SERVICIOS, CONTRATOS Y PATRIMONIO

Martín Julián SANCHEZ

Legajo N° 27580467/01, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 02/08

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

Rosa Cristina GUERRA

Legajo N° 23479597/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1342/07

DIVISION REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Maria Fernanda DIAZ

Legajo N° 22521131/01, Cat. 10 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 188/08



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Subsecretario de Control y Gestión

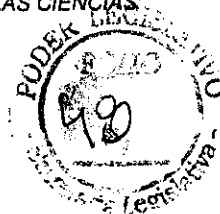
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



000426

/08

ANEXO III - CDE. RESOLUCION M.S. N°

SUBSECRETARIA DE GESTION DE HOSPITALES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Alicia Marcela VILCHES

Legajo N° 16006388/01, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 166/08

DIRECTOR GENERAL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Rubén Alberto MORRESI

Legajo N° 11001668/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Silvia Elena MIRAMONTES

Legajo N° 10897902/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 265/08

DIVISION DESPACHO

Carmen del Valle BREY

Legajo N° 13710217/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIVISION AUDITORIA MEDICA

Maria Teresa PACE

Legajo N° 12086976/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO SOCIAL

Walter Omar BATTILANA

Legajo N° 14751220/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIRECCION MEDICA

Roberto Vicente FRANCO

Legajo N° 11890795/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIVISION ESTADISTICAS HOSPITALARIAS

Myriam Beatriz SIGNONI

Legajo N° 18507686/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD ARCHIVO

Fernanda Gabriela MEDEZ

Legajo N° 20339985/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD ADMISION Y EGRESOS

Miriam del Carmen DOMINGUEZ

Legajo N° 23528008/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD SECRETARIA DE SALA Y SERVICIOS

Pamela Fernanda HUENELAF

Legajo N° 28054695/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 376/08

UNIDAD CENTRAL ESTADISTICAS

Marta Isabel MAYORGA

Legajo N° 17060615/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07



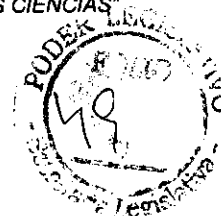
[Firma manuscrita]
.../1.-
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

UNIDAD ESTERILIZACION

Maria Palmira CASANOVA

Legajo N° 16121408/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 378/08

SERVICIO DE COORDINACION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y
CATASTROFES

Pablo Victor PERACHIA

Legajo N° 14665679/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO ODONTOLOGIA

Maria Inés TETTAMANTI

Legajo N° 10620408/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 288/08

UNIDAD ASISTENTES DENTALES

Patricia Lía A. CIMATTI

Legajo N° 12701978/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO NUTRICION

Maria Alejandra VERA

Legajo N° 13350660/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD COCINA

María Evangelina ZALAZAR

Legajo N° 20950653/00, Cat. 10 P.O.M. y S

Resol. M.S. N° 1339/07

DEPARTAMENTO MEDICINA

Eric Ramón MANRIQUE TRUJILLO

Legajo N° 18763949/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO CARDIOLOGIA

Fabián Fernando ALIANO

Legajo N° 21731928/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 414/08

SERVICIO NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS

Jorge Rubén VIOLA

Legajo N° 10039519/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO TERAPIA INTENSIVA

Marcos Arturo COLMAN

Legajo N° 17719812/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

Ariana Marisa GAMULIN

Legajo N° 21578402/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO CLINICA MEDICA

Pablo Gustavo SHENDERA

Legajo N° 16998441/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO SALUD MENTAL

Esteban Eduardo CAVALLIERI

Legajo N° 18168045/00, Cat.22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 318/08

.../2.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

UNIDAD ONCOLOGIA

Verónica Cristina BARO

Legajo N° 21510705/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD DERMATOLOGIA

Irma del Carmen PERALTA

Legajo N° 12539646/00, Cat. 23. P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD MEDICINA LABORAL

Martín Andrés MONTERO

Legajo N° 21914096/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO CIRUGIA GENERAL

Carlos Javier GUGLIELMI

Legajo N° 20285934/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 277/08

SERVICIO TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Guillermo Alfredo BROWNE

Legajo N° 14464362/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO ANESTESIOLOGIA

Susana CEBALLOS ACASUSO

Legajo N° 13517785/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO QUIROFANO

Liliana Mabel GONNET

Legajo N° 14625036/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGIA

Francisco Leandro LOIACONO

Legajo N° 11921835/00, Cat. 23 P.A. y T

Resol. M.S. N° 81/08

UNIDAD OFTALMOLOGIA

Sonia Ester PEREZ

Legajo N° 11213723/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO TOCOGINECOLOGIA

Daniel LA FALCE

Legajo N° 12363865/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO PEDIATRIA

Miguel Angel TIMINO

Legajo N° 14255413/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Daniel Aquiles CAFFARONE

Legajo N° 10092246/00, Cat. 22 P.A. y T

Resol. M.S. N° 403/08

SERVICIO NEONATOLOGIA

Carlos Fernando LOPEZ

Legajo N° 17532266/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/08

.../3.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000426

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO, APOYO Y TRATAMIENTO

Carlos Alberto LOPEZ

Legajo N° 14227291/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 92/08

SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA

Alejandro Gustavo MESSMER

Legajo N° 12713856/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Maria Andrea NADER

Legajo N° 22158193/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD TECNICOS DE RADIOLOGIA

Gabriela Elisa VILLAVICENCIO

Legajo N° 16199003/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO LABORATORIO

Gabriel Alejandro CASTRO

Legajo N° 17525351/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 225/08

UNIDAD TECNICOS DE LABORATORIO

Alejandro E. DE LA ROSA

Legajo N° 12516734/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA

Mirta Susana RIOS

Legajo N° 16029527/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD FONOAUDIOLOGIA

Mónica Patricia FROLA

Legajo N° 14271064/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DEPARTAMENTO ENFERMERIA

Erika Hilda ENDRICH

Legajo N° 16707093/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO ENFERMERIA TURNO TARDE

Silvia Susana SANCHEZ

Legajo N° 16466205/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO ENFERMERIA TURNO NOCHE

Miguel Angel NORIEGA

Legajo N° 18231703/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO ENFERMERIA TERAPIA INTENSIVA

Blanca Luisa ANDRADE

Legajo N° 11502773/00, Cat. 18 P.A.y T.

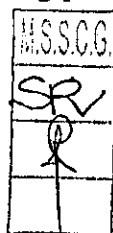
Resol. M.S. N° 342/08

SERVICIO ENFERMERIA PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA

Pilar Jesús YNALAF

Legajo N° 11526825/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Luisa F. ANDRADE
Directora

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

.../4.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000426

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

SERVICIO ENFERMERIA TOCOGINECOLOGIA

Ana Raquel CACERES

Legajo N° 13999761/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO ENFERMERIA ONCOLOGIA, HEMODIALISIS Y QUIROFANO

Ana Maria VIVAS

Legajo N° 16721505/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO ENFERMERIA INTERNACION, CIRUGIA Y MEDICINA

Josefina FAJARDO

Legajo N° 22534774/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO ENFERMERIA GUARDIAS Y CONSULTORIOS EXTERNOS

Carlos Alberto BLEUER

Legajo N° 18117434/00, Cat. 15 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

SERVICIO ENFERMERIA CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Maria Lourdes SOTO

Legajo N° 18326869/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 367/08

SERVICIO ENFERMERIA SALUD MENTAL

Teresa Rosario PEREIRA

Legajo N° 17080035/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Ricardo Maximiliano LOPEZ

Legajo N° 22052733/00, Cat. 24 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

Alberto Israel ARTICO

Legajo N° 24120431/00, Cat. 17 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIVISION CONVENIOS, CUENTAS CORRIENTES, GESTION Y MORA

Daniela Nora CLIMENT

Legajo N° 21107769/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIVISION CONTADURIA

Mónica Elsa RODRIGUEZ

Legajo N° 22361709/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIVISION COMPRAS

Alejandra del Lujan LUCIANI

Legajo N° 14143401/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIVISION FACTURACION

Viviana Edith ALBORNOZ

Legajo N° 16198659/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 191/08

DIVISION DEPOSITO

Héctor Marcelo GINTER

Legajo N° 14177830/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Luisa E. GINTER
Directora Administrativo
S.C.C.G.-M.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

.../5.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



MINISTERIO DE SALUD
DIVISION TESORERIA

Gustavo Damián CINTI

Legajo N° 29631316/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD PATRIMONIO

Patricia Alejandra FUENTES

Legajo N° 26500156/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. 119/08

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Jorge Daniel ROMERO

Legajo N° 24374915/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Avelino Roberto ANTUÑA

Legajo N° 12975260/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD CALDERAS

Daniel Aldo TURCHET

Legajo N° 14643865/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 242/08

UNIDAD LAVADERO

Héctor Rodolfo BENITEZ

Legajo N° 14971457/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD TELEFONIA Y COMUNICACIONES

Luis Arturo CABALLERO

Legajo N° 12599301/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 284/08

UNIDAD AUTOMOTORES

Oscar Bernardo FULLANA

Legajo N° 10972140/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIVISION MANTENIMIENTO

Rodolfo Alejandro BARRIONUEVO

Legajo N° 18092902/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD HIGIENE HOSPITALARIA

Armando Wenceslao OJEDA

Legajo N° 16711321/00, Cat. 10 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD VIGILANCIA

Ismael Alberto ABDALA

Legajo N° 14165140/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1339/07

UNIDAD TALLERES

Miguel Angel PEREYRA

Legajo N° 10756631/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1339/07

DIRECCION GENERAL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

María Ofelia SCASSERRA

Legajo N° 17282409/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

.../6.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Director Administrativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000426

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

DEPARTAMENTO CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN

Rosa Nélida CAPANNA

Legajo N° 6261946/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 337/08

UNIDAD ATENCION SANITARIA

Esther ESCOBAR

Legajo N° 16244071/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 412/08

UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA

Natalia Barbara Vanesa JODURCHA

Legajo N° 29734898/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 411/08

DEPARTAMENTO CENTRO DE ENFERMOS CRONICOS HRRG

Ana del Valle NIEVA

Legajo N° 16214817/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

Liliana Beatriz Fátima BIERI

Legajo N° 13700222/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIVISION DESPACHO

Marcela Beatriz VERA

Legajo N° 18140411/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIVISION AUDITORIA MEDICA

Mónica Beatriz TIDONI

Legajo N° 11383804/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO SOCIAL

María Paula NUÑEZ

Legajo N° 27217907/00 Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIRECCION MEDICA

Alejandro Daniel DUARTE

Legajo N° 21928576/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIVISION DE ESTADISTICAS HOSPITALARIAS

Adriana Raquel BERNAL

Legajo N° 14328977/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD ARCHIVO

Fabiana Esther GANDOLFI

Legajo N° 17642247/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD ADMISION Y EGRESOS

Silvia Rosana GOMEZ FRANCO

Legajo N° 17150062/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

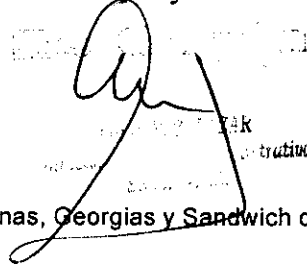
UNIDAD SECRETARIA DE SALA Y SERVICIOS

Mirta Gloria TORRES

Legajo N° 16899165/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1338/07

.../7.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Punto
Res. leg. Prov. N° 188/08.

000426

San Pedro del Fuero, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

UNIDAD CENTRAL ESTADISTICAS
Liliana del Carmen HUDSON
Legajo N° 18140422/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO FARMACIA
Raúl Alfredo DOMINGUEZ
Legajo N° 12304657/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD ESTERILIZACION
Marcos Antonio LOPEZ
Legajo N° 13756301/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO DE COORDINACION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y
CATASTROFES
Alberto Andrés MONTES
Legajo N° 13187976/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 410/08

SERVICIO ODONTOLOGIA
Sandra Marcia MOSCOSO
Legajo N° 12474533/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD ASISTENTES DENTALES
Maria Patricia CID
Legajo N° 14537581/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO NUTRICION
Maria Josefina LOFIEGO
Legajo N° 12075622/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD COCINA
Jorge Walter MANCILLA
Legajo N° 11858011/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Resol. M.S. N° 1338/07

DEPARTAMENTO MEDICINA
Gerardo Carlos FILIPPA
Legajo N° 18114430/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO CARDIOLOGIA
Raúl Francisco MALTEZ
Legajo N° 11909901/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS
Claudio Ciriaco GRANILLO
Legajo N° 17629487/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO TERAPIA INTENSIVA
Jorge Omar BALBI
Legajo N° 11046729/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
Rosana Mabel PIZZINO
Legajo N° 17286757/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

.../8.-



[Signature]
Luisa E. ZAR
Directora
Representativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



000426

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



MINISTERIO DE SALUD

/...

SERVICIO CLINICA MEDICA
Santos Domingo CABALLERO
Legajo N° 13165667/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO SALUD MENTAL
Gabriela Cristina MONTERO
Legajo N° 18484558/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD GASTROENTEROLOGIA
Claudia Elisa VIOL
Legajo N° 12676584/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD DERMATOLOGIA
Susana Verónica FRIEBOES
Legajo N° 17944034/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD MEDICINA LABORAL
Beatriz Alcira PETROCELLI
Legajo N° 11193979/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DEPARTAMENTO CIRUGIA
Luis Ernesto QUEVEDO
Legajo N° 10983043/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO CIRUGIA GENERAL
Oscar Jorge TROISI
Legajo N° 10939443/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Claudio Fernando GARCIA PAZ
Legajo N° 12659371/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO ANESTESIOLOGIA
Héctor Román ARAGNO
Legajo N° 13864430/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO QUIROFANO
Mónica Graciela ORTEGA
Legajo N° 13854892/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 223/08

UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGIA
Juliana Margarita LEIRO
Legajo N° 11957537/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD OFTALMOLOGIA
Maria Cristina AGUADO CASAL
Legajo N° 11154947/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD UROLOGIA
Daniel Antonio ROJAS
Legajo N° 12823291/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

.../9.-



Luís E. ZAR
Directora Administrativa
S.C.O.G.-M.S.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

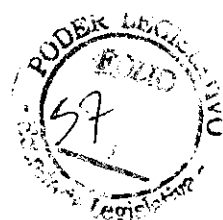


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000426

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL

Ricardo Cesar BUITRAGO

Legajo N° 10126591/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO TOCOGINECOLOGIA

Daniel Humberto NOVOA

Legajo N° 11053355/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO PEDIATRIA

Maria Fernanda MORENO

Legajo N° 20244361/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO NEONATOLOGIA

Mónica Selva OSINALDE

Legajo N° 12056726/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO APOYO Y TRATAMIENTO

Andrea Teresita ALBERGUCCI

Legajo N° 16456738/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA

Inés APARICI

Legajo N° 11683729/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Pedro Luis VILLAVICENCIO

Legajo N° 17426476/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD TECNICOS DE RADIOLOGIA

Miguel Ángel GABRIEL

Legajo N° 12306740/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO LABORATORIO

Martín Tomas Francisco DOMINGUEZ

Legajo N° 11576258/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD TECNICOS DE LABORATORIO

Ruth Gloria SHOCRON

Legajo N° 14920536/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA

Virginia Dominga NORIEGA

Legajo N° 11378099/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD FONOAUDIOLOGIA

Ana María RABUFFETTI

Legajo N° 14910007/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 206/08

DEPARTAMENTO ENFERMERIA

Víctor Hugo CACERES

Legajo N° 16771430/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

.../10.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

CAZAR
Administrativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000426

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

SERVICIO ENFERMERIA TURNO TARDE
Marcelo Pablo LICUSATTI
Legajo N° 14823140/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 229/08

SERVICIO ENFERMERIA TURNO NOCHE
Guillermo Ismael CAÑAS
Legajo N° 10825032/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO ENFERMERIA TERAPIA INTENSIVA
Marta Jacinta GOMEZ
Legajo N° 16700195/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 219/08

SERVICIO ENFERMERIA PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA
Maria Inés DIAZ
Legajo N° 12145924/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 224/08

SERVICIO ENFERMERIA TOCGINECOLOGIA
Deborah MORALES
Legajo N° 22210664/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO ENFERMERIA ONCOLOGIA, HEMODIALISIS Y QUIROFANO
María Clementina GODOY
Legajo N° 17887858/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 083/08

SERVICIO ENFERMERIA INTERNACION, CIRUGIA Y MEDICINA
Horacio SAMPALLO
Legajo N° 16379601/00, Cat. 15 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO ENFERMERIA GUARDIAS Y CONSULTORIOS EXTERNOS
Mabel Eva MIÑO
Legajo N° 11161660/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO ENFERMERIA CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
Julia Mercedes OCARANZA
Legajo N° 12336572/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

SERVICIO ENFERMERIA SALUD MENTAL
Roberto del Rosario LOPEZ
Legajo N° 8620754/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Gimena Marisol BILIC
Legajo N° 23441086/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

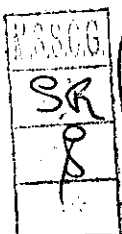
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
María Isabel GRANEROS
Legajo N° 12733560/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 04/08

DIVISION CONVENIOS, CUENTAS CORRIENTES, GESTION Y MORA
Daniel Alejandro TORRES
Legajo N° 27029685/00, Cat. 10 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

.../11.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

LUIS E. ZAYAR

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000426

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

DIVISION COMPRAS

Stella Maris AGUIAR

Legajo N° 17556011/00, Cat. 15 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIVISION FACTURACION

Karina Beatriz NOTO

Legajo N° 20766914/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIVISION DEPOSITO

Elsa Mabel ZIEGLER

Legajo N° 11288419/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIVISION TESORERIA

Patricia Estela GOMEZ

Legajo N° 16295993/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIVISION INFORMATICA

Miguel Orlando VINTINI

Legajo N° 14226142/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD PATRIMONIO

Rosa Maria MASLOV

Legajo N° 13392552/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Carlos Antonio OLMOS

Legajo N° 16461001/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1338/07

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Jorge GLENZEL

Legajo N° 12852901/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD CALDERAS

Oscar Armando PEREZ

Legajo N° 10978347/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD LAVADERO

Alejandro Enrique PEREZ

Legajo N° 16060424/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD TELEFONIA Y COMUNICACIONES

Juan Domingo MAZZITELLI

Legajo N° 14356891/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1338/07

UNIDAD AUTOMOTORES

Oscar Alberto RUIZ

Legajo N° 13392883/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 181/08

DIVISION MANTENIMIENTO

Ángel David ZAMBRANO

Legajo N° 14561469/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1338/07
.../12.-



Lilisa ZAMAZAR
Directora de Administración
M.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

/...

UNIDAD HIGIENE HOSPITALARIA
Margarita del Rosario BECERRA
Legajo N° 13129595/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

UNIDAD ELECTROMEDICINA
José Leonidas GRAO
Legajo N° 12198726/00, Cat. 10 P.O.M. y S.

UNIDAD TALLERES
Roque Arnoldo ORELLANO
Legajo N° 7703085/00, Cat. 18 P.O.M. y S.



[Firma manuscrita]
Luisa E. ZALAZAR
Directora General de Asesoría Administrativa
S.C.C.G.-M.S.

[Firma manuscrita]
Dra. María Alejandra GRIECO
Ministro de Salud

000426

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Resol. M.S. N° 1338/07

Resol. M.S. N° 1338/07

Resol. M.S. N° 1338/07



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



ANEXO IV – CDE. RESOLUCION M.S. N°

/08.

SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD USHUAIA

Liliana Andrea MARTINEZ

Legajo N° 13071038/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTABLE

Sandra Inés ITURRALDE

Legajo N° 17429217/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 237/08

UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Estela del Carmen BORQUEZ

Legajo N° 10972916/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 107/08

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 1 – USHUAIA

Rubén Oscar SANTOS

Legajo N° 11895925/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 2 – USHUAIA

Mariana Analía D'ALBO

Legajo N° 22656111/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 3 – USHUAIA

Paula PUGLIESE

Legajo N° 17955246/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 100/08

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 4 - USHUAIA

Silvina Ester del Valle ACOSTA

Legajo N° 17581162/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 5 – USHUAIA

Oscar Alberto CHAMORRO

Legajo N° 11421732/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 6 – USHUAIA

Maria Graciela RUIZ DIAZ

Legajo N° 17967933/00, Cat. 22 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 222/08

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RIO GRANDE

Claudia Daniela MARANZANA

Legajo N° 17900510/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTABLE

Teresa del Carmen OJEDA

Legajo N° 14739655/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 304/08

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 1 – RIO GRANDE

Roberto Eduardo SANCHEZ

Legajo N° 10798938/00, Cat. 23 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

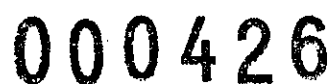
.../1.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/

Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340//07

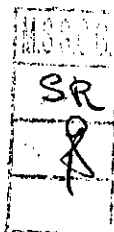
Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340/07

Resol. M.S. N° 1340/07

.../2.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



000426

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



MINISTERIO DE SALUD

/...

DEPARTAMENTO CONTRALOR DEL EJERCICIO PROFESIONAL SANIDAD DE
FRONTERAS RIO GRANDE

Tristan Domingo SOMBRA

Legajo N° 10661465/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 165/08

UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRALOR EJERCICIO PROFESIONAL RIO
GRANDE Y TOLHUIN

Nelda Olga QUINTERO

Legajo N° 10777148/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 227/08

DEPARTAMENTO RECONOCIMIENTOS MEDICOS RIO GRANDE

Beatriz del Valle DIAZ

Legajo N° 12851624/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

DIRECCION DE PROGRAMAS DE SALUD

Patricia Silvia PADINGER

Legajo N° 17161065/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

DIVISION DE HIDATIDOSIS, ZOONOSIS Y MEDICINA VETERINARIA

Fabián Esteban ZANINI

Legajo N° 13453296/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

DIVISION DELEGACION PROGRAMAS SANITARIOS USHUAIA

Zoila Rosario GANDARILLAS

Legajo N° 13457226/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1340/07

PROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES

Maria de los Angeles MORSELETTI

Legajo N° 18593886/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1376/07

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES

Mario Antonio VALLONE

Legajo N° 17724238/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1376/07

PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD BUCODENTAL

Beatriz SOTTOSANTI

Legajo N° 14763209/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1376/07

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD BUCODENTAL

Marcela HERNANDEZ

Legajo N° 14704428/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 204/08

PROGRAMA PROVINCIAL DE I.T.S. y SIDA

Patricia Silvia PADINGER

Legajo N° 17161065/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1376/07

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE I.T.S. y SIDA

Néstor Gabriel RIVERO

Legajo N° 24235632/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1376/07

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS

Julio Ernesto GARCIA



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Luis E. ZALAZAR
Administrativo

.../3.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

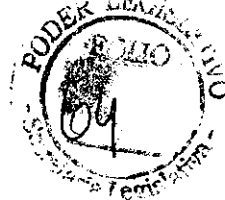


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000426

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

Legajo N° 8437557/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1376/07

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE LA
TUBERCULOSIS

Marina Laura RODRIGUEZ

Legajo N° 25588091/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1376/07

PROGRAMA PROVINCIAL DE CHAGAS

Carina Cinthia SIJVARGER

Legajo N° 14689941/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 220 y 293/08

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE TABACO

Mariana Analía D'ALBO

Legajo N° 22656111/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1376/07

PROGRAMA PROVINCIAL GESTION DE INSUMOS

Viviana Corali MULLER

Legajo N° 17548192/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1376/07

SUBRESPONSABLE PROVINCIAL PROYECTOS NACIONALES ESPECIALES

Estela EBERHADT

Legajo N° 13126081/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1376/07



Luisa E. ZALAZAR
Directora Administrativa

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000426

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



ANEXO V – CDE. RESOLUCION M.S. N°

/08.

SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE SALUD

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Mónica Antonia FULLANA

Legajo N° 14988848/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 46/08

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INFORMACION DE LA SALUD

Aurora Teresita GRASSI

Legajo N° 14760746/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

DIVISION DE PROCESAMIENTO DE DATOS EPIDEMIOLOGICOS

María Elisa TORRES

Legajo N° 23919348/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

UNIDAD DE REGISTRO POBLACIONAL DE CANCER

Susana Graciela IBÁÑEZ

Legajo N° 12762227/01, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

DEPARTAMENTO BIOESTADISTICAS

Mariel Alejandra BONALDO

Legajo N° 14067819/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

DIVISION SUBSISTEMAS ESTADISTICAS VITALES

Liliana Alejandra PEREZ

Legajo N° 22193339/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

DIVISION SUBSISTEMAS DE ESTADISTICAS HOSPITALARIAS

Laura Irene CLEMENT

Legajo N° 14640156/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

DEPARTAMENTO DELEGACION RIO GRANDE

Abel Juan PALMIERI

Legajo N° 11241174/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROCESAMIENTO DE DATOS BIOESTADISTICOS
Y EPIDEMIOLOGICOS

Claudia Marcela VATER

Legajo N° 18171627/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

DIVISION INFORMATICA

Esteban Roberto SPRENGER

Legajo N° 16334244/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Carmen Iris COLSANI MUÑOZ

Legajo N° 18742555/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

DIRECCION DE SALUD MENTAL

Liliana Leonor PONCE

Legajo N° 12154083/00, Cat. 23 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

.../1.-



Luisa E. ZALAZAR

Directora de Asesoría y Asesoría Administrativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

UNIDAD DESPACHO Y ADMINISTRACION SALUD MENTAL RIO GRANDE

Marcia Ivonne SOBARZO

Legajo N° 18744781/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 179/08

DIVISION SALUD MENTAL Y ADICCIONES RIO GRANDE

Marcos Manuel MENDEZ

Legajo N° 25261729/01, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 365/08

DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

Andrés German ARIAS

Legajo N° 20346897/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Olga Dora Graciela GODOY

Legajo N° 12126674/01, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 187/08

DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES MEDICAS Y PROGRAMAS SOCIALES

Liliana del Carmen CHACON

Legajo N° 20339904/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 377/08

DIVISION AUDITORIA MEDICA

Sandra Emilia CASTRO

Legajo N° 18016633/00, Cat. 22 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 390/08

UNIDAD PROFE USHUAIA

Mabel Beatriz CUELLO

Legajo N° 13344518/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07

DIVISION DESARROLLO, FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS

Mónica Haydée MANZANARES

Legajo N° 13013064/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1341/07



Liliana

Liliana E. CHACON
Directora de Prestaciones Medicas y Programas Sociales
M.S.

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

1761/08



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUALA, 29 AGO. 2008.

VISTO el expediente N° 11433MS/08 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la modificación de la estructura orgánica y política del Ministerio de Salud, la cual fuera aprobada por el Decreto Provincial N° 3674/07 y sus modificatorios similares Nros. 129/08 y 649/08.

Que dicha estructura se enmarca en la Ley Provincial N° 752 por la cual se establecieron los Ministerios y Secretarías de Estado.

Que el artículo 6 inc. c) de la Ley Provincial N° 752 faculta al Poder Ejecutivo a crear, unificar o desdoblar Secretarías y Subsecretarías en el ámbito de los Ministerios y Secretarías de Estado.

Que la Ley Provincial N° 702, prevé las atribuciones presupuestarias para las autoridades superiores y personal de gabinete que desempeñara sus funciones en las áreas del Gobierno Provincial, resultando necesario la creación de los cargos correspondientes a la estructura política no creados por las normas mencionadas, respetando las previsiones presupuestarias vigentes.

Que la presente modificación se propone atento a la necesidad de refuncionalizar algunas áreas del Ministerio de Salud, guardando una coherencia con el funcionamiento y aplicaciones de las áreas que la integran.

Que dicha modificación cobrará vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008.

Que para el cumplimiento adecuado de dichas funciones se requiere la conformación de un plantel de nivel político que desempeñara asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas, en las distintas áreas en las que sean designados, conforme a las funciones que la Ley de Ministerios le acuerda a los titulares de los mismos.

Que dicho personal no gozará de estabilidad y cesará en sus cargos en el mismo momento en que finalice la gestión el funcionario del que dependan.

Que se hace necesario suprimir del Anexo V del Decreto Provincial N° 3637/07 la "Subsecretaría de Gestión de Hospitales" y crear la "Subsecretaría de Gestión Sanitaria Zona Norte", debiendo incorporarse la misma al Anexo V del Decreto referenciado.

Que procede establecer que las Unidades de Organización, dependientes del Ministerio de Salud, aprobadas por el presente Decreto, percibirán los adicionales de salud, establecidos por el Decreto Provincial N° 2677/06 y sus modificatorios según en cada caso corresponda.

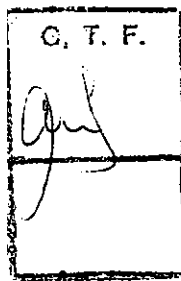
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, acorde a lo previsto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Suprimir la "Subsecretaría de Gestión de Hospitales" del Anexo V del

21-



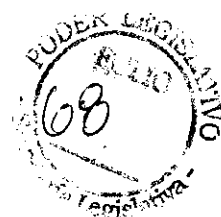
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur serán Argentinas"

Director General de Despacho
Control y Registro

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



1...

Decreto Provincial N° 3637/07, a partir del 1° de septiembre de 2008.

ARTICULO 2°.- Crear la "Subsecretaría de Gestión Sanitaria Zona Norte" debiendo incorporarse la misma al Anexo V del Decreto Provincial N° 3637/07, a partir del 1° de septiembre de 2008.

ARTICULO 3°.- Aprobar los cargos de la Estructura Plana del Ministerio de Salud, que surgen del Anexo I, que forma parte integrante del presente a partir del día 1° de septiembre de 2008.

ARTICULO 4°.- Aprobar la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, la cual quedará conformada acorde a los Anexos II a V del presente, a partir del día 1° de septiembre de 2008.

ARTICULO 5°.- Establecer que las Unidades de Organización, dependientes del Ministerio de Salud, aprobadas por el presente Decreto permitirán los adicionales de salud, establecidos en el Decreto Provincial N° 2677/06 y sus modificatorios, según en cada caso corresponda.

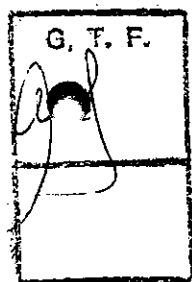
ARTICULO 6°.- Facultar a la Sra. Ministro de Salud, a efectuar las designaciones de acuerdo a las estructuras aprobadas en este acto.

ARTICULO 7°.- Establecer que la Sra. Ministro de Salud tendrá un plazo de noventa (90) días corridos, a partir de la firma del presente, para poner en vigencia las Misiones y Funciones de la Estructura Orgánica.

ARTICULO 8°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 9°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de septiembre de 2008, el Decreto Provincial N° 3674/07 y sus modificatorios similares Nos. 129/08 y 669/08.

ARTICULO 10°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N°

1761/08

Dra. María Hilda GRIECO
Ministro de Salud

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-G. T. F.

Director

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

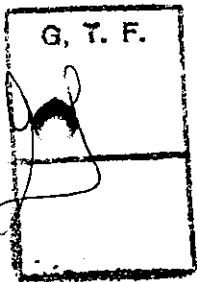


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I- DECRETO PROVINCIAL N° 1761/08

MINISTERIO DE SALUD. Tendrá a su cargo:

Director Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud.
Categoría A.
Categoría C.
Categoría C.



Dra. María Haydee GRIECO
Ministro de Salud

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Director
Dirección de Control y Registro

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO II - DECRETO PROVINCIAL N° 1761/08

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN. Tendrá a su cargo:

Dirección General de Administración Financiera. Tendrá a su cargo:

Dirección de Despacho Administrativo. Tendrá a su cargo:

Departamento Despacho Administrativo. Tendrá a su cargo:

División Mesa de Entradas y Salidas.

División Administrativa. Tendrá a su cargo:

Unidad de Gestión Administrativa, Registro e Ingreso de
Novedades.

Dirección Contable. Tendrá a su cargo:

Departamento Licitaciones y Compras. Tendrá a su cargo:

División Licitaciones.

División Compras Menores.

Unidad Administrativa Licitaciones y Compras.

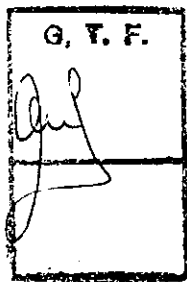
Departamento Contable y Administrativo. Tendrá a su cargo:

División Fondos Permanentes.

División Rendición de Proptiedades.

División Servicios, Contratos y Patrimonio.

Unidad Administrativa y Contable.



Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Director
S.C.C.G.-I.T.F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



1761/08

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL Nº

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA ZONA NOROCCIDENTAL. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa.

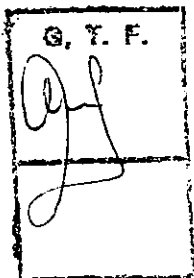
Dirección General Hospital Regional Río Grande. Tendrá a su cargo:

Departamento Centro Asistencial Toihuiti. Tendrá a su cargo:
Unidad de Atención Sanitaria.
Unidad de Gestión Administrativa.

Departamento Centro de Enfermos Crónicos. Tendrá a su cargo:
Unidad Enfermería.
Unidad Administrativa.

Departamento de Recursos Humanos.
División Despacho.
División Asuntos Jurídicos.
División Auditoría Médica.
Servicio Social.

Dirección Médica. Tendrá a su cargo:
División Estadísticas Hospitalarias. Tendrá a su cargo:
Unidad Archivo.
Unidad Admisión y Egresos.
Unidad Secretaría de Sala y Servicios.
Unidad Central Estadística.
Servicio Farmacia. Tendrá a su cargo:
Unidad Esterilización.
Servicio de Coordinación de Urgencias, Emergencias y
Catástrofes.
Servicio Odontología. Tendrá a su cargo:
Unidad Asistentes Dentales.
Servicio Nutrición. Tendrá a su cargo:
Unidad Cocina.
Departamento Medicina. Tendrá a su cargo:
Servicio Cardiología.
Servicio Nefrología y Hemodiálisis.
Servicio Terapia Intensiva.
Servicio Hematología y Hemoterapia.
Servicio Clínica Médica.
Servicio Salud Mental.



Dra. María Inés GRIECO
Ministro de Salud

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General

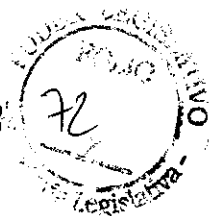
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Direct...

9.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1761/08



- Unidad Oncología.
- Unidad Cuidados Paliativos.
- Unidad Gastroenterología.
- Unidad Dermatología.
- Unidad Medicina Laboral.
- Departamento Cirugía. Tendrá a su cargo:
 - Servicio Cirugía General.
 - Servicio Traumatología y Ortopedia.
 - Servicio Anestesiología.
 - Servicio Quirófano.
 - Unidad Otorrinolaringología.
 - Unidad Oftalmología.
 - Unidad Urología.
 - Unidad Cirugía Cardiovascular y Terapéutica Endovascular.
- Departamento Materno Infantil. Tendrá a su cargo:
 - Servicio Tocoginecología.
 - Servicio Pediatría. Tendrá a su cargo:
 - Unidad Terapia Intensiva Pediátrica.
 - Servicio Neonatología.
- Departamento Diagnóstico, Apoyo y Tratamiento. Tendrá a su cargo:
 - Servicio Anatomía Patológica.
 - Servicio Diagnóstico por Imágenes. Tendrá a su cargo:
 - Unidad Técnicos de Radiología.
 - Servicio Laboratorio. Tendrá a su cargo:
 - Unidad de Análisis Clínicos.
 - Unidad Técnicos de Laboratorio.
 - Servicio de Kinesioterapia y Fisioterapia.
 - Unidad Fonoaudiología.
- Departamento Enfermería. Tendrá a su cargo:
 - Servicio Enfermería Turno Mañana.
 - Servicio Enfermería Turno Tarde.
 - Servicio Enfermería Turno Vespertino.
 - Servicio Enfermería Turno Noche.



Dra. María Nayde GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Control y Registro-S7



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1761/08

1...

Servicio Enfermería Terapia Intensiva.
Servicio Enfermería Pediatría y Neonatología.
Servicio Enfermería Toxicoginecología.
Servicio Enfermería Hemodiálisis y Quirófano.
Servicio Enfermería Internación Adultos.
Servicio Enfermería Emergencias.
Servicio Enfermería Centros de Atención Primaria de Salud.
Servicio Enfermería Consultorio Externo y Oncología.

Dirección Administrativa. Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo Contable. Tendrá a su cargo:

División Convenios, Cuotas Corrientes, Gestión y Mora.
División Contaduría.
División Compras.
División Facturación.
División Depósito.
División Tesorería.
División Informática.
Unidad Patrimonio.

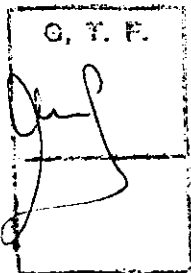
Departamento Servicios Generales y Mantenimiento. Tendrá a su cargo:

División Servicios Generales. Tendrá a su cargo:

Unidad Calderas.
Unidad Lavadero.
Unidad Telefonía y Comunicaciones.
Unidad Automotores.

División Mantenimiento. Tendrá a su cargo:

Unidad Higiene Hospitalaria Turno Mañana.
Unidad Higiene Hospitalaria Turno Tarde y Noche.
Unidad Electromedicina.
Unidad Vigilancia.
Unidad Talleres.



Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

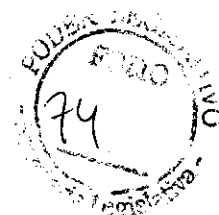
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y C.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Signature]
Directivo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO IV -- DECRETO PROVINCIAL Nº 1761/08

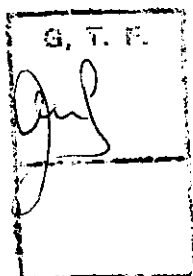
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA. Tendrá a su cargo:

División Administrativa. Tendrá a su cargo:
Unidad Administrativa.

Programa Provincial de Discapacidad.
Subresponsable Programa Provincial de Discapacidad.

Dirección General Hospital Regional Ushuaia. Tendrá a su cargo:
División de Recursos Humanos.
División Despacho.
División Asuntos Jurídicos.
División Auditoría Médica.
Servicio Social.

Dirección Médica. Tendrá a su cargo:
Departamento Estadísticas Hospitalarias. Tendrá a su cargo:
División de Consultorios, Archivo y Estadísticas. Tendrá a su cargo:
Unidad Consultorios y Archivo Turno Tarde.
Unidad Admisión y Egresos.
Unidad Secretaría de Sala y Servicios.
Servicio Farmacia. Tendrá a su cargo:
Unidad Esterilización.
Servicio de Coordinación de Urgencias, Emergencias y Catástrofes.
Servicio Odontología. Tendrá a su cargo:
Unidad Asistentes Dentales.
Servicio Nutrición. Tendrá a su cargo:
Unidad Cocina.
Departamento Medicina. Tendrá a su cargo:
Servicio Cardiología.
Servicio Nefrología y Hemodiálisis.
Servicio Terapia Intensiva.
Servicio Hematología y Hemoterapia.



Dra. María Páez de GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Control y Registro S.I. y T.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Administrativo

1761/08



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

Servicio Clínica Médica.

Servicio Salud Mental.

Unidad Neurología.

Unidad Oncología.

Unidad Dermatología.

Unidad Medicina Laboral.

Departamento Cirugía. Tendrá a su cargo:

Servicio Cirugía General.

Servicio Traumatología y Ortopedia.

Servicio Anestesiología.

Servicio Quirófano.

Unidad Otorrinolaringología.

Unidad Oftalmología.

Unidad Urología.

Unidad Neurocirugía.

Unidad Cirugía Pediátrica.

Departamento Materno Infantil. Tendrá a su cargo:

Servicio Tocoginecología.

Servicio Pediatría.

Servicio Neonatología.

Unidad Terapia Intensiva Pediátrica.

Departamento Diagnóstico, Apoyo y Tratamiento. Tendrá a su cargo:

Servicio Anatomía Patológica.

Servicio Diagnóstico por Imágenes. Tendrá a su cargo:

Unidad Técnicas de Radiología.

Servicio Laboratorio. Tendrá a su cargo:

Unidad Análisis Clínicos.

Unidad Técnicas de Laboratorio.

Servicio de Kinesioterapia y Fisioterapia.

Unidad Ponoaudiología.

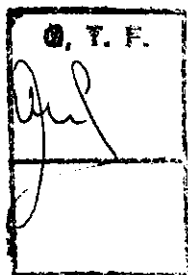
Departamento Enfermería. Tendrá a su cargo:

Servicio Enfermería Turno Mañana.

Servicio Enfermería Turno Tarde.

Servicio Enfermería Turno Vespertino.

Servicio Enfermería Turno Noche.



Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Dirección General de Despecho
Control y Registro - S.L. y T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1761/08



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Poder Ejecutivo*

Servicio Enfermería Terapia Intensiva.
Servicio Enfermería Pediatría y Neonatología.
Servicio Enfermería Tocoginecología.
Servicio Enfermería Hemodiálisis y Quirófano.
Servicio Enfermería Internación Adultos.
Servicio Enfermería Emergencias.
Servicio Enfermería Centros de Atención Primaria de Salud.
Servicio Enfermería Consultorios Externos y Oncología.

Dirección Administrativa. Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo Contable. Tendrá a su cargo:

División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora.
División Contaduría.
División Compras.
División Facturación.
División Depósito.
División Tesorería.
División Informática.
Unidad Patrimonio.

Departamento Servicios Generales y Mantenimiento. Tendrá a su cargo:

División Servicios Generales. Tendrá a su cargo:

Unidad Calderas.
Unidad Lavadero.
Unidad Telefonía y Comunicaciones.
Unidad Automotores.

División Mantenimiento. Tendrá a su cargo:

Unidad Higiene Hospitalaria Turno Mañana.
Unidad Higiene Hospitalaria Turno Tarde y Noche.
Unidad Vigilancia.
Unidad Talleres.

Dirección de Atención Primaria de Salud Ushuaia. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa Contable.
Unidad Recursos Humanos.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 1- Ushuaia.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 2- Ushuaia.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 3- Ushuaia.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 4- Ushuaia.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 5- Ushuaia.
Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 6- Ushuaia.

Dra. María Inés GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-3.L. y 7

Director

111

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1761/08



Dirección de Atención Primaria de Salud Río Grande. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa Contable.

Unidad Recursos Humanos.

Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 1- Río Grande.

Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 2- Río Grande.

Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 3- Río Grande.

Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 4- Río Grande.

Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 5- Río Grande.

Unidad Centro de Atención Primaria de la Salud N° 6- Río Grande.

Dirección de Fiscalización Sanitaria Ushuaia. Tendrá a su cargo:

División Administrativa Ley 48 Ushuaia.

Unidad Administración Fiscalización Sanitaria Ushuaia.

Departamento Registro y Control de Alimentos Ushuaia. Tendrá a su cargo:

División Registro y Control de Alimentos Río Grande y Tolhuin.

Departamento Contralor del Ejercicio Profesional Sanidad de Fronteras
Ushuaia. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa Contralor Ejercicio Profesional Ushuaia.

Departamento Reconocimientos Médicos Ushuaia. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa Reconocimientos Médicos Ushuaia.

Dirección de Fiscalización Sanitaria Río Grande. Tendrá a su cargo:

División Administrativa Ley 48 Río Grande y Tolhuin.

Unidad Administración Fiscalización Sanitaria Río Grande.

Departamento Contralor del Ejercicio Profesional Sanidad de Fronteras
Río Grande. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa Contralor Ejercicio Profesional Río Grande y
Tolhuin.

Departamento Reconocimientos Médicos Río Grande. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa Reconocimientos Médicos Río Grande y
Tolhuin.

Dirección de Programas de Salud. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa Contable.

División Materno Infante Juvenil. Tendrá a su cargo:

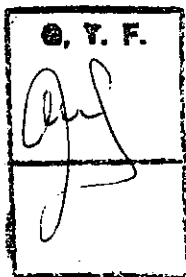
Unidad Administrativa Contable Materno Infante Juvenil.

Subresponsable Programa Materno Infante Juvenil.

División de Hidatidosis, Zoonosis y Medicina Veterinaria.

División Delegación Programas Sanitarios. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa Contable.



Dra. María Inés GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

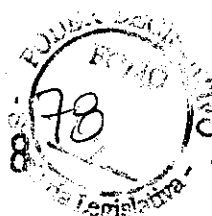
Control y Registro-S. S. S.

Director

12

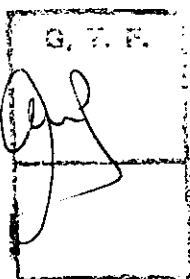
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1761/08



Programa Provincial de Inmunizaciones.
Subresponsable Programa Provincial de Inmunizaciones.
Programa Provincial de Salud Bucodental.
Subresponsable Programa Provincial de Salud Bucodental.
Programa Provincial de I.T.S. y SIDA.
Subresponsable Programa Provincial de I.T.S. y SIDA.
Programa Provincial de Control de la Tuberculosis.
Subresponsable Programa Provincial de Control de la Tuberculosis.
Programa Provincial de Salud Sexual y Procreación Responsable.
Subresponsable Programa Provincial de Salud Sexual y Procreación
Responsable.
Programa Provincial de Chagas.
Programa Provincial Gestión de Insumos.
Subresponsable Provincial Proyectos Nacionales Especiales.

División Seguro Provincial Materno Infantil.
División Desarrollo, Formación y Capacitación de Recursos Humanos.



Bra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General

Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

15.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO V - DECRETO PROVINCIAL Nº 1761/08

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SALUD. Tendrá a su cargo:
División Administrativa.

Dirección de Epidemiología e Información de la Salud. Tendrá a su cargo:

Departamento Epidemiología. Tendrá a su cargo:

División Procesamientos de Datos Epidemiológicos.

Unidad de Registro Poblacional de Cáncer.

Departamento Bioestadísticas. Tendrá a su cargo:

División Subsistemas de Estadísticas Vitales.

División Subsistemas de Estadísticas Hospitalarias.

Departamento Delegación Río Grande. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa y Procesamiento de Datos Bioestadísticos y Epidemiológicos.

División Informática.

Unidad Administrativa.

Dirección de Salud Mental. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa.

Departamento Asistencia y Prevención de las Adicciones Ushuaia.

Tendrá a su cargo:

División Despacho Administrativo Ushuaia.

Unidad Internación.

División de Salud Mental y Adicciones Río Grande. Tendrá a su cargo:

Unidad de Despacho Administrativo Río Grande.

Departamento de Medicamentos y Tecnología Médica. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa.

Departamento de Prestaciones Médicas y Programas Sociales. Tendrá a su cargo:

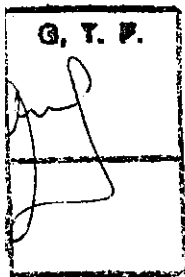
División Auditoría Médica.

Unidad Profe Ushuaia.

Unidad Profe Río Grande.

Programa Provincial de Emergencias Sanitarias.

Subresponsable de Programa Provincial de Emergencias Sanitarias.



Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General

Control y Registro - S.I. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 01 SEP 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 1761/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario designar a los titulares de las respectivas unidades de organización correspondientes a la Subsecretaría de Salud Comunitaria, en el marco del acto administrativo referenciado, a partir del 1° de septiembre de 2008.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley Provincial 752 y el Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a partir del 1° de septiembre de 2008, en los cargos de la Estructura Orgánica aprobados mediante Decreto Provincial N° 1761/08, correspondientes a la Subsecretaría de Salud Comunitaria, a los agentes detallados en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- La remuneración a percibir por el personal designado en los diferentes cargos dependientes de la Subsecretaría de Salud Comunitaria, será según cada caso, el adicional Función Jerárquica establecido en el Anexo I, Punto VII del Decreto Provincial N° 2677/06.

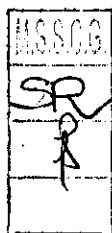
ARTICULO 3°.- La remuneración a percibir por el Jefe del Departamento Enfermería será el adicional "Complemento Jerárquico Enfermería" equivalente a Nivel Conducción y los Jefes de Servicios dependientes del citado Departamento percibirán dicho adicional equivalente a Nivel Supervisión, acorde a lo establecido en el Anexo I, Punto IX del Decreto Provincial N° 2677/06.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N°

000433

/08.-



[Firma manuscrita]
D. ...

[Firma manuscrita]
Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO I - CDE. RESOLUCION M.S. N°

000433

/08.

SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DIVISION ADMINISTRATIVA

Alicia Marcela VILCHES

Legajo N° 16006388/01, Cat. 23 P.A. y T.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

María Constanza VARGAS

Legajo N° 30128523/00, Cat. 10 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD

Mónica Patricia FROLA

Legajo N° 14271064/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

Silvia Elena MIRAMONTES

Legajo N° 10897902/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION DESPACHO

Carmen del Valle BREY

Legajo N° 13710217/00, Cat. 19 P.A. y T.

DIVISION AUDITORIA MEDICA

María Teresa PACE

Legajo N° 12086976/00, Cat. 23 P.A. y T.

SERVICIO SOCIAL

Walter Omar BATTILANA

Legajo N° 14751220/00, Cat. 23 P.A. y T.

DEPARTAMENTO ESTADISTICAS HOSPITALARIAS

Mirian Beatriz SIGNONI

Legajo N° 18507686/00, Cat. 18 P.A. y T.

DIVISION DE CONSULTORIOS, ARCHIVO Y ESTADISTICAS

Fernanda Gabriela MEDEZ

Legajo N° 20339985/00, Cat. 18 P.A. y T.

UNIDAD ADMISION Y EGRESOS

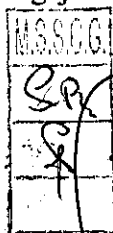
Miriam del Carmen DOMINGUEZ

Legajo N° 23528008/00, Cat. 19 P.A. y T.

UNIDAD SECRETARIA DE SALA Y SERVICIOS

Pamela Fernanda HUENELAF

Legajo N° 28054695/00, Cat. 10 P.A. y T.



Luis E. ZILBER
Director

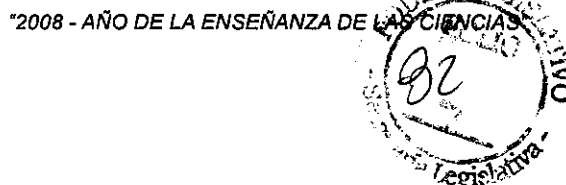
.../1.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000433



/...

UNIDAD ESTERILIZACION

María Palmira CASANOVA

Legajo N° 16121408/00, Cat. 19 P.A. y T.

SERVICIO DE COORDINACION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y
CATASTROFES

Pablo Víctor PERACHIA

Legajo N° 14665679/00, Cat. 22 P.A.y T.

SERVICIO ODONTOLOGÍA

María Isabel TATTAMANTI

Legajo N° 10620408/00, Cat. 23 P.A.y T.

UNIDAD ASISTENTES DENTALES

Patricia Lía A. CIMATTI

Legajo N° 12701978/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO NUTRICION

María Alejandra VERA

Legajo N° 13350660/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD COCINA

María Evangelina ZALAZAR

Legajo N° 20950653/00, Cat. 10 P.O.M. y S

DEPARTAMENTO MEDICINA

Eric Ramón MANRIQUE TRUJILLO

Legajo N° 18763949/00, Cat. 23 P.A.y T.

SERVICIO CARDIOLOGIA

Fabián Fernando ALIANO

Legajo N° 21731928/00, Cat. 22 P.A. y T.

SERVICIO NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS

Jorge Rubén VIOLA

Legajo N° 10039519/00, Cat. 23 P.A.y T.

SERVICIO TERAPIA INTENSIVA

Marcos Arturo COLMAN

Legajo N° 17719812/00, Cat. 23 P.A.y T.

SERVICIO HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

Ariana Marisa GAMULIN

Legajo N° 21578402/00, Cat. 22 P.A.y T.

SERVICIO CLINICA MEDICA

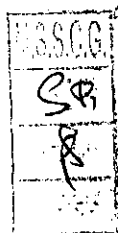
Pablo Gustavo SHENDERA

Legajo N° 16998441/00, Cat. 22 P.A. y T.

SERVICIO SALUD MENTAL

Esteban Eduardo CAVALLIERI

Legajo N° 18168045/00, Cat.22 P.A.y T.



DIRECTOR
Directivo

...12.-

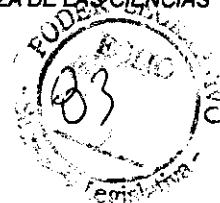


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000433

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

UNIDAD ONCOLOGIA

Verónica Cristina BARO

Legajo N° 21510705/00, Cat. 22 P.A.y T.

UNIDAD DERMATOLOGIA

Irma del Carmen PERALTA

Legajo N° 12539646/00, Cat. 23. P.A.y T.

UNIDAD MEDICINA LABORAL

Martín Andrés MONTERO

Legajo N° 21914096/00, Cat. 22 P.A.y T.

SERVICIO CIRUGIA GENERAL

Carlos Javier GUGLIELMI

Legajo N° 20285934/00, Cat. 22 P.A. y T.

SERVICIO TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Guillermo Alfredo BROWNE

Legajo N° 14464362/00, Cat. 23 P.A.y T.

SERVICIO ANESTESIOLOGIA

Susana CEBALLOS ACASUSO

Legajo N° 13517785/00, Cat. 22 P.A.y T.

SERVICIO QUIROFANO

Liliana Mabel GONNET

Legajo N° 14625036/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGIA

Francisco Leandro LOLACONO

Legajo N° 11921835/00, Cat. 23 P.A. y T

UNIDAD OFTALMOLOGIA

Sonia Ester PEREZ

Legajo N° 11213723/00, Cat. 23 P.A.y T.

SERVICIO TOCOGINECOLOGIA

Daniel LA FALCE

Legajo N° 12363865/00, Cat. 23 P.A.y T.

SERVICIO PEDIATRIA

Miguel Angel TIMINO

Legajo N° 14255413/00, Cat. 23 P.A.y T.

SERVICIO NEONATOLOGIA

Carlos Fernando LOPEZ

Legajo N° 17532266/00, Cat. 23 P.A. y T.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Luisa M. Z. / K
Directora

.../3.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000433

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

UNIDAD TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA

Daniel Aquiles CAFFARONE

Legajo N° 10092246/00, Cat. 22 P.A. y T

DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO, APOYO Y TRATAMIENTO

Carlos Alberto LOPEZ

Legajo N° 14227291/00, Cat. 23 P.A. y T.

SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA

Alejandro Gustavo MESSMER

Legajo N° 12713856/00, Cat. 23 P.A. y T.

SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Maria Andrea NADER

Legajo N° 22158193/00, Cat. 22 P.A. y T.

UNIDAD TECNICOS DE RADIOLOGIA

Gabriela Elisa VILLAVICENCIO

Legajo N° 16199003/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO LABORATORIO

Gabriel Alejandro CASTRO

Legajo N° 17525351/00, Cat. 22 P.A. y T.

UNIDAD TECNICOS DE LABORATORIO

Alejandro E. DE LA ROSA

Legajo N° 12516734/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA

Mirta Susana RIOS

Legajo N° 16029527/00, Cat. 23 P.A. y T.

UNIDAD FONOAUDIOLOGIA

Mónica Patricia FROLA

Legajo N° 14271064/00, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO ENFERMERIA

Erika Hilda ENDRICH

Legajo N° 16707093/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO MAÑANA

Elsa Beatriz GONZALEZ

Legajo N° 21622912/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO TARDE

Silvia Susana SANCHEZ

Legajo N° 16466205/00, Cat. 21 P.A. y T.



.../4.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

SERVICIO ENFERMERIA TURNO VESPERTINO

Teresa Rosario PEREIRA

Legajo N° 17080035/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO NOCHE

Miguel Angel NORIEGA

Legajo N° 18231703/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA TERAPIA INTENSIVA

Blanca Luisa ANDRADE

Legajo N° 11502773/00, Cat. 18 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA

Pilar Jesús YNALAF

Legajo N° 11526825/00, Cat. 18 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA TOCGINECOLOGIA

Ana Raquel CACERES

Legajo N° 13999761/00, Cat. 18 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA HEMODIALISIS Y QUIROFANO

Ana María VIVAS

Legajo N° 16721505/00, Cat. 18 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA INTERNACION ADULTOS

Josefina FAJARDO

Legajo N° 22534774/00, Cat. 19 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA EMERGENCIAS

Carlos Alberto BLEUER

Legajo N° 18117434/00, Cat. 15 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD

María Lourdez SOTO

Legajo N° 18326869/00, Cat. 18 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA CONSULTORIOS EXTERNOS Y ONCOLOGIA

Atilio Jesús EREÑU

Legajo N° 18579498/00, Cat. 17 P.A. y T.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Ricardo Maximiliano LOPEZ

Legajo N° 22052733/00, Cat. 24 P.A. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

Alberto Israel ARTICO

Legajo N° 24120431/00, Cat. 17 P.A. y T.



.../5.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000433

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

DIVISION CONVENIOS, CUENTAS CORRIENTES, GESTION Y MORA

Daniela Nora CLIMENT

Legajo N° 21107769/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION CONTADURIA

Mónica Elsa RODRIGUEZ

Legajo N° 22361709/00, Cat. 10 P.A. y T.

DIVISION COMPRAS

Alejandra del Lujan LUCIANI

Legajo N° 14143401/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION FACTURACION

Viviana Edith ALBORNOZ

Legajo N° 16198659/00, Cat. 10 P.A. y T.

DIVISION DEPOSITO

Héctor Marcelo GINTER

Legajo N° 14177830/00, Cat. 18 P.A. y T.

DIVISION TESORERIA

Gustavo Damián CINTI

Legajo N° 29631316/00, Cat. 10 P.A. y T.

UNIDAD PATRIMONIO

Patricia Alejandra FUENTES

Legajo N° 26500156/00, Cat. 10 P.A. y T.

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Jorge Daniel ROMERO

Legajo N° 24374915/00, Cat. 22 P.A. y T.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Avelino Roberto ANTUÑA

Legajo N° 12975260/00, Cat. 19 P.A. y T.

UNIDAD CALDERAS

Daniel Aldo TURCHET

Legajo N° 14643865/00, Cat. 18 P.A. y T.

UNIDAD LAVADERO

Héctor Rodolfo BENITEZ

Legajo N° 14971457/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

UNIDAD TELEFONIA Y COMUNICACIONES

Luis Arturo CABALLERO

Legajo N° 12599301/00, Cat. 18 P.A. y T.



.../6.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000433



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

/...

UNIDAD AUTOMOTORES

Oscar Bernardo FULLANA

Legajo N° 10972140/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

DIVISION MANTENIMIENTO

Rodolfo Alejandro BARRIONUEVO

Legajo N° 18092902/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

UNIDAD HIGIENE HOSPITALARIA TURNO MAÑANA

Armando Wenceslao OJEDA

Legajo N° 16711321/00, Cat. 10 P.O.M. y S.

UNIDAD VIGILANCIA

Ismael Alberto ABDALA

Legajo N° 14165140/00, Cat. 19 P.A.y T.

UNIDAD TALLERES

Miguel Angel PEREYRA

Legajo N° 10756631/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD USHUAIA

Liliana Andrea MARTINEZ

Legajo N° 13071038/00, Cat. 23 P.A. y T.

UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTABLE

Sandra Inés ITURRALDE

Legajo N° 17429217/00, Cat. 10 P.A. y T.

UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Estela del Carmen BORQUEZ

Legajo N° 10972916/00, Cat. 19 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 1 – USHUAIA

Rubén Oscar SANTOS

Legajo N° 11895925/00, Cat. 23 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 2 – USHUAIA

Mariana Analía D'ALBO

Legajo N° 22656111/00, Cat. 22 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 3 – USHUAIA

Paula PUGLIESE

Legajo N° 17955246/00, Cat. 23 P.A. y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 4 - USHUAIA

Silvina Ester del Valle ACOSTA

Legajo N° 17581162/00, Cat. 22 P.A.y T.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Director
S.O.C.G.-M.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

.../7.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 5 – USHUAIA
Oscar Alberto CHAMORRO
Legajo N° 11421732/00, Cat. 23 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 6 – USHUAIA
María Graciela RUIZ DIAZ
Legajo N° 17967933/00, Cat. 22 P.A.y T.

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RIO GRANDE
Claudia Daniela MARANZANA
Legajo N° 17900510/00, Cat. 23 P.A.y T.

UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTABLE
Teresa del Carmen OJEDA
Legajo N° 14739655/00, Cat. 19 P.A. y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 1 – RIO GRANDE
Roberto Eduardo SANCHEZ
Legajo N° 10798938/00, Cat. 23 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 2 – RIO GRANDE
Eduardo Rufino LIZONDO
Legajo N° 13423023/00, Cat. 23 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 3 – RIO GRANDE
Walter Javier ABREGU
Legajo N° 20163238/00, Cat. 22 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 4 – RIO GRANDE
Lidia Sila CEBALLOS
Legajo N° 4671491/00, Cat. 23 P.A. y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 5 – RIO GRANDE
Néstor Eduardo MANZANEL
Legajo N° 10872290/00, Cat. 23 P.A. y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 6 – RIO GRANDE
Ana Beatriz PARADA
Legajo N° 26618879/00, Cat. 22 P.A. y T.

DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA USHUAIA
Mónica Analía MULLER
Legajo N° 12940054/00, Cat. 23 P.A. y T.

DIVISION ADMINISTRATIVA LEY 48 USHUAIA
Marisa Clara MACCHIA
Legajo N° 16206607/00, Cat. 18 P.A. y T.



.../8.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL DE ALIMENTOS USHUAIA
Isabel Priscila CORDERO OTERO
Legajo N° 14140756/00, Cat. 23 P.A. y T.

DIVISION REGISTRO Y CONTROL DE ALIMENTOS RIO GRANDE Y TOLHUIN
Rosalía Raquel ALBELO
Legajo N° 13696801/00, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO CONTRALOR DEL EJERCICIO PROFESIONAL SANIDAD DE
FRONTERAS USHUAIA
Carina Adriana LOPEZ ALCOCER
Legajo N° 23053728/00, Cat. 10 P.A. y T.

DEPARTAMENTO RECONOCIMIENTOS MEDICOS USHUAIA
Ana Gabriela RUSSO
Legajo N° 13214590/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA RIO GRANDE
Silvia Inés BERUATTO
Legajo N° 13681053/00, Cat. 23 P.A. y T.

UNIDAD ADMINISTRACION FISCALIZACION SANITARIA RIO GRANDE
Rosa Margarita DAVILA
Legajo N° 14625309/00, Cat. 18 P.A. y T.

DEPARTAMENTO CONTRALOR DEL EJERCICIO PROFESIONAL SANIDAD DE
FRONTERAS RIO GRANDE
Tristan Domingo SOMBRA
Legajo N° 10661465/00, Cat. 22 P.A. y T.

UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRALOR EJERCICIO PROFESIONAL RIO
GRANDE Y TOLHUIN
Nelda Olga QUINTERO
Legajo N° 10777148/00, Cat. 18 P.A. y T.

DEPARTAMENTO RECONOCIMIENTOS MEDICOS RIO GRANDE
Beatriz del Valle DIAZ
Legajo N° 12851624/00, Cat. 23 P.A. y T.

DIRECCION DE PROGRAMAS DE SALUD
Patricia Silvia PADINGER
Legajo N° 17161065/00, Cat. 23 P.A. y T.

DIVISION DE HIDATIDOSIS, ZOONOSIS Y MEDICINA VETERINARIA
Fabián Esteban ZANINI
Legajo N° 13453296/00, Cat. 23 P.A. y T.



Director

.../9.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000433

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



/...

DIVISION DELEGACION PROGRAMAS SANITARIOS

Zoila Rosario GANDARILLAS

Legajo N° 13457226/00, Cat. 21 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES

María de los Angeles MORSELETTI

Legajo N° 18593886/00, Cat. 23 P.A. y T.

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES

Mario Antonio VALLONE

Legajo N° 17724238/00, Cat. 23 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD BUCODENTAL

Beatriz SOTTOSANTI

Legajo N° 14763209/00, Cat. 23 P.A. y T.

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD BUCODENTAL

Marcela HERNANDEZ

Legajo N° 14704428/00, Cat. 23 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE I.T.S. y SIDA

Patricia Silvia PADINGER

Legajo N° 17161065/00, Cat. 23 P.A. y T.

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE I.T.S. y SIDA

Néstor Gabriel RIVERO

Legajo N° 24235632/00, Cat. 22 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS

Julio Ernesto GARCIA

Legajo N° 8437557/00, Cat. 23 P.A. y T.

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE LA
TUBERCULOSIS

Marina Laura RODRIGUEZ

Legajo N° 25588091/00, Cat. 22 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE CHAGAS

Carina Cinthia SIJVARGER

Legajo N° 14689941/00, Cat. 23 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL GESTION DE INSUMOS

Viviana Corali MULLER

Legajo N° 17548192/00, Cat. 22 P.A. y T.

SUBRESPONSABLE PROVINCIAL PROYECTOS NACIONALES ESPECIALES

Estela EBERHADT

Legajo N° 13126081/00, Cat. 23 P.A. y T.



[Signature]

[Signature]
Director
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

.../10.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000433
"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

/...

DIVISION SEGURO PROVINCIAL MATERNO INFANTIL

Valentina MINIERI

Legajo N° 23489343/00, Cat. 22 P.A. y T.

DIVISION DESARROLLO, FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS
HUMANOS

Mónica Haydeé MANZANARES

Legajo N° 13013064/00, Cat. 21 P.A. y T.



[Firma manuscrita]
M. MANZANARES

[Firma manuscrita]
Dra. María Haydeé GRIECO
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA



USHUAIA, 24 de Abril 2000

VISTO el Decreto Provincial 549/00 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dejó sin efecto el Anexo V del
Decreto Provincial N° 319/00, aprobando a partir del 02 de Marzo del corriente
la nueva Estructura Orgánica de la Secretaría de Salud Pública.

Que por el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 319/00, el señor
Gobernador delega en el suscripto la facultad de designar a los titulares de las
respectivas Unidades de Organización.

Que es necesario designar al titular de la División Personal,
dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, siendo la
persona indicada para ocupar el mismo la agente Carmen del Valle BREY,
Categoría 15 PAyT, Legajo N° 13710217/00.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 9° y 11° Inc. c)
del Decreto Provincial N° 89/00.

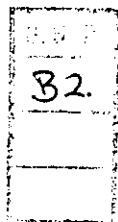
Por ello:

**EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Desígnese como Jefe de la División Personal, dependiente de
la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, a la agente Carmen del
Valle BREY, Categoría 15 PAyT, Legajo N° 13710217/00, a partir del día 01
de Abril del 2000, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto
Provincial N° 549/00.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la interesada, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN S.S.P. N° 0265 /00



[Firma]
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA

[Firma]
Dr. NESTOR J. CAMINOS
Secretario de Salud

٢

٣



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA



USHUAIA, 18 ABR 2000

VISTO la Resolución S.S.P. N° 235/00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procedió a designar a la agente Carmen del Valle BREY, categoría 15 P.A.y T., legajo N° 13710217/00, a partir del 1 de abril del corriente, como Jefe de la División Personal, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia.

Que por diferencia de criterio de esa Jefatura con la Dirección del Hospital (en este caso con tres de sus Directores), por los hechos acaecidos el día 14 de abril del 2000 y las actuaciones subsiguientes relacionados con el mismo referente a sus contradicciones y el informe final producido, no refleja la verdad de lo sucedido.

Que por lo expuesto, procede dejar sin efecto dicha designación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 9° y 11°, Inciso C, del Decreto Provincial N° 89/00.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Cancelar la designación de la agente Carmen del Valle BREY, legajo N° 13710217/00, categoría 15 P.A.y T. como Jefe de la División Personal, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, efectuada mediante Resolución S.S.P. N° 235/00, a partir del día siguiente de su notificación, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.S.P. N° 0344 /00.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dr. Néstor R. J. Caviglioli
Secretario de Salud



1. *Chlorophyll a* (Chl *a*) is the primary photosynthetic pigment in most plants and algae. It is a green pigment that absorbs light energy in the blue and red regions of the visible spectrum.

VISTO la Resolución S.S.N. P. N. 000000

CONSIDERANDO:

Que modifique la misma por lo que el Sr. Carmen del Valle BRESY, categoría 11, fue nombrado en el cargo del 1.º de abril del corriente, cargo que ha dependiente de la Dirección General del Fomento de la Producción.

Que por diferencia de cargo, el Sr. Juan José BRESY, 2.º caso con categoría 11, fue nombrado el 14 de abril del 2000 y ha continuado en el mismo referente a sus contradicciones y a la falta de la orden de nombramiento.

One set in any case, price to be determined by the
 market. Lots of samples in case of a sale.
 The administrative, can visit the to office.
 C, delBosque, Francisco 11° 5400.

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

[illegible]

1. The first step is to identify the problem. In this case, the problem is that the company is not meeting its sales targets.

Handwritten signature

[Handwritten signature]

C

C



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA



USHUAIA, 19 ABR 2000

VISTO el Decreto Provincial 549/00 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dejó sin efecto el Anexo V del Decreto Provincial N° 319/00, aprobando a partir del 02 de marzo del corriente, la nueva Estructura Orgánica de la Secretaría de Salud Pública.

Que por el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 319/00, el Sr. Gobernador delega en el suscripto la facultad de designar a los titulares de las respectivas Unidades de Organización.

Que es necesario designar al titular de la División Personal, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, siendo la persona indicada para ocupar la misma, la agente María Dolores ESCALANTE, Categoría 10 P.A. y T., Legajo N° 14238622/00.

Que dicho cargo se encuentra vacante a la fecha.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 9° y 11° Inciso "C" del Decreto Provincial N° 89/00.

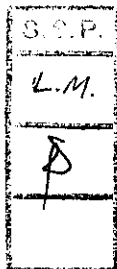
Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designese a la agente María Dolores ESCALANTE, Categoría 10 P.A. y T., Legajo N° 14238622/00, como Jefe de la División Personal, dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, a partir del día siguiente de su notificación, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto Provincial N° 549/00.

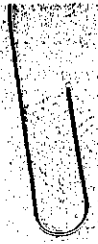
ARTICULO 2°.- Notifíquese a la interesada, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN S.S.P. N° 0360 /00.-



[Firma]
Dr. NESTOR J. CALZADILLOS
Secretario de Salud

[Firma]
Dr. NESTOR J. CALZADILLOS
Secretario de Salud



SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

SECRETARIA

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

CONSIDERANDO: QUE

Que en virtud de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Poder Judicial de la Federación, a través de la Secretaría de Salud Pública, tiene la facultad de nombrar y remover a los funcionarios que desempeñen funciones administrativas en los órganos de la Federación, en los términos y condiciones que establezca el Poder Judicial de la Federación.

Por lo que:

EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA

ARTICULO 1º.- Designa a la agente de la Dirección General del Hospital General de México, D.F., en el cargo de enfermera, en los términos y condiciones que establece el Poder Judicial de la Federación.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la persona designada en el presente artículo, para que comparezca al Poder Judicial de la Federación, en los términos y condiciones que establece el Poder Judicial de la Federación.

RESOLUCION S.S.P.N.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
S.C.C.C.

19-04-00

C

C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 19 FEB 2004

VISTO el Decreto Provincial N° 741/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, a partir del 01/02/04.

Que es necesario designar a los titulares de las respectivas Unidades de Organización correspondientes a la Subsecretaría de Salud - Hospital Regional Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 617, artículo 15 y Decreto Provincial N° 271.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en los cargos de la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud, Hospital Regional Ushuaia, prevista en el Decreto Provincial N° 741/2004, a partir del 01 de febrero de 2004, a los agentes detallados en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Los cargos detallados en el Anexo I de la presente dependerán jerárquicamente, según la Estructura Orgánica de la Secretaría de Salud Pública, aprobada mediante el Decreto Provincial N° 741/2004.

ARTICULO 3°.- La remuneración a percibir por el personal designado en los diferentes cargos dependientes de la Subsecretaría de Salud, será la establecida en el Decreto Provincial N° 730/95 y sus modificatorios, acorde a lo previsto en los Artículos 5° y 6° del Decreto Provincial N° 741/2004, según en cada caso corresponda.

ARTICULO 4°.- La remuneración a percibir por el personal designado en el cargo de Jefe del Departamento Enfermería aprobado mediante el Decreto Provincial N° 741/2004, percibirá el adicional "Complemento Jerárquico y Enfermería" - Nivel Conducción y las designaciones efectuadas en los servicios dependientes de éste, percibirán el adicional "Complemento Jerárquico y Enfermería" - Nivel Supervisión, previsto en el punto VIII, del Decreto Provincial N° 730/95 y sus modificatorios.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N° 046 /04.-

M.S.S.C.G.
1
2
3

Es Copia

Encomendado a la

Mario Gianotti
DR. MARIO GIANOTTI
Ministro De Salud
Gobierno De La Provincia
Tierra Del Fuego

2

2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ANEXO I - CDE. RESOLUCION M.S. N° 0040 /04.-

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DIRECTOR GENERAL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, en Cat. 24 P.A.y T.

Rubén Héctor MORRESI

Leg. 11001668/00

Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD ESTERILIZACIÓN

Clider ESTRADA

Leg. 11888742/00

Cat. 10 P.A.y T.

DIRECCION MEDICA H.R.U.

Daniel Aquiles CAFFARONE

Leg. N° 10092246/00

en Cat. 23 P.A. y T.

Cat. 21 P.A.y T.

JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA

Mario Emilio MOLINARI

Leg. N° 8631376/00

Cat. 22 P.A.y T.

SERVICIO SALUD MENTAL

Alejandro Daniel ESCUREDO

Leg. N° 14675655/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO HEMODIALISIS

Jorge Rubén VIOLA

Leg. N° 10039519/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Eric Ramón MANRIQUE TRUJILLO Leg. N° 18763949/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO CLINICA MEDICA

María Haydee GRIECO

Leg. N° 14957791/00

Cat. 21 P.A.y T.

JEFE DEPARTAMENTO CIRUGIA

Adrián Raúl ONETO

Leg. N° 16866324/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Guillermo Alfredo BROWNE

Leg. N° 14464362/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ANESTESIOLOGIA

Mercedes Silvia RUIZ

Leg. N° 11558120/00

Cat. 22 P.A.y T.



DR. MARIO GIANOTTI
Ministro De Salud
Gobierno De La Provincia
Tierra Del Fuego

C

C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

/...

SERVICIO QUIROFANO

Liliana Mabel GONNET

Leg. N° 14625036/00

Cat. 17 P.A.y T.

SERVICIO CIRUGIA GENERAL

Marcelo Norberto MAGNELLI

Leg. N° 13551466/00

Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD OFTALMOLOGIA

Sonia Ester PEREZ

Leg. N° 11213723/00

Cat. 21 P.A.yT.

DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL

Edith Raquel SCAIOLA

Leg. N° 12498658/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO TOCGINECOLOGIA

Beatriz María PERALTA

Leg. 13276089/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO PEDIATRIA

Miguel Angel TIMINO

Leg. 14255413/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO NEONATOLOGIA

Carlos Fernando LOPEZ

Leg. 17532266/00

Cat. 21 P.A.y T.

DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

María Andrea NADER

Leg. 22158193/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA

Alejandro Gustavo MESSMER

Leg. 12713856/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Salvador Alberto CALIRI

Leg. 11608060/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO LABORATORIO

Martha Elizabeth ACUÑA

Leg. 14173881/00

Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA

Mirta Susana RIOS

Leg. 16029527/00

Cat. 19 P.A.y T.



[Firma manuscrita]
DR. MARIO GIANOTTI
Ministro De Salud
Gobierno De La Provincia
Tierra Del Fuego

...//
Es copia
[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Mielos Continentales son y serán Argentinos"

2

2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

//...

UNIDAD FONOAUDIOLOGIA

Adriana María RAMOS

Leg. 12014489/00

Cat. 19 P.A.y T.

SERVICIO NUTRICION

María Alejandra VERA

Leg. 13350660/00

Cat. 19 P.A.y T.

UNIDAD COCINA

Graciano Juan GALARDI

Leg. 6035023/00

Cat. 12 P.O.M.y S.

SERVICIO ODONTOLOGIA

Walter Oscar ANTONINI

Leg. 17116230/00

Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD ASISTENTE DENTAL

Rosa Raquel FORMENTELLI

Leg. 13310972/00

Cat. 12 P.A.y T.

DEPARTAMENTO ENFERMERIA

Zoila Rosario GANDARILLAS

Leg. 13457226/00

Cat. 17 P.A.y T.

SERVICIO TURNO MAÑANA

Silvia Liliana DOSE

Leg. 13961211/00

Cat. 12 P.A.y T.

SERVICIO TURNO TARDE

Eduardo Luis MAIDANA

Leg. 14195575/00

Cat. 12 P.A. y T.

SERVICIO TURNO NOCHE

Silvia Nancy ROSA

Leg. 13031934/00

Cat. 19 P.A.y T.

SERVICIO EMERGENCIAS

Silvia Susana SANCHEZ

Leg. 16466205/00

Cat. 17 P.A.y T.

SERVICIO AREAS CRITICAS

Ana María POGGIO

Leg. 14571265/00

Cat. 17 P.A.y T.

SERVICIO AREAS DE SERVICIO

Mirta Noemí URUEÑA

Leg. 17489894/00

Cat. 17 P.A.y T.



[Firma manuscrita]
DR. MARIO GIANOTTI
Ministro De Salud
Gobierno De La Provincia
Tierra Del Fuego

...///
[Firma manuscrita]
Director

2

2

///...

JEFE UNIDAD COORDINACION ADMINISTRATIVA H.R.U.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
María Ester PINCOL Leg. 13954113/00
Cat. 15 P.A.y T.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Nora PINCOL Leg. 14653193/00
Cat. 10 P.A.y T.

UNIDAD COMPRAS
Alejandra LUCIANI Leg. 14143401/00
Cat. 16 P.A.y T.

UNIDAD PATRIMONIO
Ricardo SAENZ SAMANIEGO Leg. 4187125/00
Cat. 16 P.A.y T.

UNIDAD ARCHIVO
María Cristina DELGADO Leg. 10626055/00
Cat. 17 P.A.y T.

UNIDAD ADMINISION Y EGRESOS
Teresa Margarita GRIVEL Leg. 5711494/00
Cat. 10 P.A.y T.

DIVISION ESTADISTICA CENTRAL
Magdalena del Carmen PINCOL Leg. 12701966/00
Cat. 19 P.A.y T.

DIVISION TESORERIA
Daniela Nora CLIMENT Leg. 21107769/00
Cat. 16 P.A.y T.

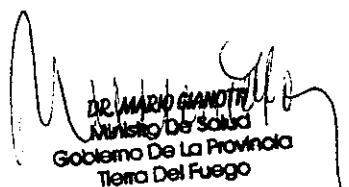
DIVISION DEPOSITO
Héctor Marcelo GINTER Leg. 14177830/00
Cat. 10 P.O.M. y S.

DIVISION PERSONAL
Mirta Alicia RIVERO Leg. 14708688/00
Cat. 15 P.A.y T.

DIVISION DESPACHO
Carmen del Valle BREY Leg. 13710217/00
Cat. 15 P.A.y T.

DIVISION FACTURACION
Sandra Beatriz REYNA Leg. 17784470/00
Cat. 11 P.A.y T.




DR. MARIO GIANNOTTI
Ministro de Salud
Gobierno de la Provincia
Tierra del Fuego

...////
Es Copia

2

2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

////....

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Ismael Alberto ABDALA Leg. 14165140/00
Cat. 15 P.A.y T.

UNIDAD AUTOMOTORES

Leopoldo Carlos GODOY Leg. 8645707/00
Cat. 17 P.A.y T.

UNIDAD LAVADERO

Héctor Rodolfo BENITEZ Leg. 14971457/00
Cat. 12 P.O.M. y S.

UNIDAD MUCAMA

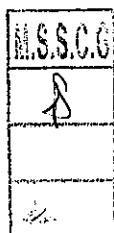
Margarita Pamela Nelly CARDENAS Leg. 21352843/00
Cat. 10 P.O.M.y S.

UNIDAD CALDERAS

Horacio José CUELLO Leg. 16666317/00
Cat. 12 P.O.M.y S.

UNIDAD CENTRAL TELEFONICA

Noemí Hebe ROSBOCH Leg. 13264134/00
Cat. 12 P.A.y T.



Es Copia

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
DR. MARIO GIANOTTI
Ministro De Salud
Gobierno De La Provincia
Tierra Del Fuego

C

C

USHUAIA, 28 DIC 2006

VISTO el Decreto Provincial N° 4805/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.

Que se hace necesario dejar sin efecto las designaciones realizadas oportunamente de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, a partir del 01 enero de 2007, efectuada por los actos administrativos que en cada caso se indica.

Que asimismo se hace necesario designar a los titulares de las respectivas unidades de organización correspondiente a la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, en el marco del acto administrativo referenciado, a partir del 01 de enero de 2007.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley Provincial 703 y el Decreto Provincial N° 2854/06.

Por ello:

MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de enero de 2007 las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, en los cargos que en cada caso se indica, efectuada por los actos administrativos oportunamente dictados. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Designar a partir del día de la fecha, en los cargos de la Estructura Orgánica aprobados mediante el Decreto Provincial N° 4805/06, correspondientes a la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, a los agentes detallados en el Anexo II de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

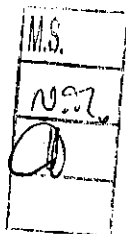
ARTICULO 3°.- La remuneración a percibir por el personal designado en los diferentes cargos dependientes de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, será la establecida en el Anexo I, Punto VII, Función Jerárquica y Punto IX Complemento Jerárquico Enfermería, según corresponda, del Decreto Provincial N° 2677/06.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

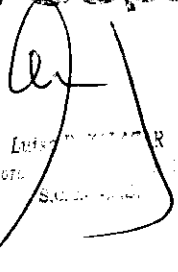
RESOLUCION M.S. N°

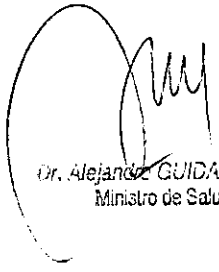
001930

/06.-



Es Copia


Director


Dr. Alejandro GUIDALEVICH
Ministro de Salud

2

2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



ANEXO I – CDE. RESOLUCION M.S. Nº

001930

/06.-

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DIRECTOR GENERAL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Jorge Luis OLIVO

Leg. Nº 13084277/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 572/05

UNIDAD ESTERILIZACION

Sandra Fabiana CHICO

Leg. Nº 21329119/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 739/05

SERVICIO AUDITORIA MEDICA

Maria Teresa PACE

Leg. Nº 12086976/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 154/06

SERVICIO SOCIAL

Walter Omar BATTILANA

Leg. Nº 14751220/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 424/04

DIVISION ESTADISTICAS HOSPITALARIAS

Magdalena del Carmen PINCOL

Leg. Nº 12701966/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

UNIDAD ARCHIVO

Noemí Hebe ROSBOCH

Leg. Nº 13264134/00

Res. 1349/06

UNIDAD ADMISION Y EGRESOS

Mónica Maura MUÑOZ

Leg. Nº 12189859/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 884/06

UNIDAD SECRETARIA DE SALA Y SERVICIOS

Jorge Armando PINCOL

Leg. Nº 12041924/00, Cat. 18 P.A.y T.

Res. 857/04

UNIDAD CENTRAL DE ESTADISTICAS

Marta Isabel MAYORGA

Leg. Nº 17060615/00, Cat. 18 P.A.y T.

Res. 1348/06

UNIDAD DE INSCRIPCION A CONSULTORIOS EXTERNOS

Fernanda Gabriela MEDEZ

Leg. Nº 20339985/00, Cat. 18 P.A.y T.

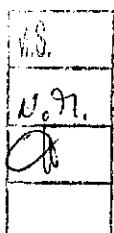
Res. 1350/06

SERVICIO GUARDIA

Pablo Víctor PERACHIA

Leg. Nº 14665679/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 1131/04



Es Copia

Luis A. ZARABO
Directora
Subdirectora

.../1

Dr. Alejandro GUIDALEVICH
Ministro de Salud

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

2

2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001930



/...

SERVICIO ODONTOLOGIA

Walter Oscar ANTONINI

Leg. N° 17116230/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

UNIDAD ASISTENTES DENTALES

Patricia Lía A. CIMATTI

Leg. N° 12701978/00, Cat. 18 P.A.y T.

Res. 194/06

SERVICIO CARDIOLOGIA

Alejandro ARIÑO

Leg. N° 12157651/00, Cat. 21 P.A. y T.

Res. 1765/06

SERVICIO DE SALUD MENTAL

Patricia Emilia DENCAS

Leg. N° 12447286/00, Cat.21 P.A.y T.

Res. 671/06

SERVICIO DE HEMODIALISIS

Jorge Rubén VIOLA

Leg. N° 10039519/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

SERVICIO UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Marcos Arturo COLMAN

Leg. N° 17719812/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 222/04

SERVICIO CLINICA MEDICA

María Haydeé GRIECO

Leg. N° 14957791/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

UNIDAD ONCOLOGIA

Verónica Cristina BARO

Leg. N° 21520705/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 1218/06

DEPARTAMENTO CIRUGIA

Susana CEBALLOS ACASUSO

Leg. N° 13517785/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 1518/06

SERVICIO TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Guillermo Alfredo BROWNE

Leg. N° 14464362/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

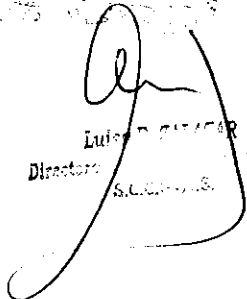
SERVICIO ANESTESIOLOGIA

Mercedes Silvia RUIZ

Leg. N° 11558120/00, Cat. 22 P.A.y T.

Res. 046/04




Luis A. GARCIA
Directora
S.C.C. - S.S.

.../2


Dr. Alejandro GARCIALEVICH
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001930



/...

SERVICIO QUIROFANO

Liliana Mabel GONNET

Leg. N° 14625036/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 261/06

UNIDAD OFTALMOLOGIA

Sonia Ester PEREZ

Leg. N° 11213723/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

SERVICIO TOCOGINECOLOGIA

Beatriz Maria PERALTA

Leg. N° 13276089/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

SERVICIO PEDIATRIA

Miguel Ángel TIMINO

Leg. N° 14255413/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

SERVICIO NEONATOLOGIA

Carlos Fernando LOPEZ

Leg. N° 17532266/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA

Alejandro Gustavo MESMER

Leg. N° 12713856/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Salvador Alberto CALIRI

Leg. N° 11608060/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

UNIDAD RADIOLOGIA

Osvaldo Orlando GIMENEZ

Leg. N° 12653734/00, Cat. 18 P.A.y T.

Res. 1035/04

SERVICIO DE LABORATORIO

Carlos Alberto LOPEZ

Leg. N° 14227291/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 745/05

SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA

Mirta Susana RIOS

Leg. N° 16029527/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

SERVICIO NUTRICION

Maria Alejandra VERA

Leg. N° 13350660/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

M.S.
N.º 11
Ch

Luis P. ZAVARZA
Directivo
Salud

Dr. Alejandro GUIDALEVICH
Ministro de Salud

.../3

2

3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001930



/...

UNIDAD COCINA

Marcelo Fernando MAC LEOD

Leg. N° 25633177/00, Cat. 10 P.O.M.y S.

Dis. HRU 1109/05 – Res. 1275/05

UNIDAD FONOAUDIOLOGIA

Adriana María RAMOS

Leg. N° 12014489/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

DEPARTAMENTO ENFERMERIA

Rosario Zoila GANDARILLAS

Leg. N° 13457226/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 1374/05

SERVICIO TURNO MAÑANA

Silvia Liliana DOSE

Leg. N° 13961211/00, Cat. 18 P.A.y T.

Res. 1374/05

SERVICIO TURNO TARDE

Mirna Leticia COLSANI MUÑOZ

Leg. N° 18742556/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 679/06

SERVICIO TURNO NOCHE

Nancy Silvia ROSA

Leg. N° 13031934/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 1374/05

SERVICIO EMERGENCIAS

Silvia Susana SANCHEZ

Leg. N° 16466205/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 1374/05

SERVICIO AREAS CRITICAS

Ana María POGGIO

Leg. N° 14571265/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 1374/05

SERVICIO AREAS DE SERVICIOS

Mirta Noemí URUEÑA

Leg. N° 17489894/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 1374/05

SERVICIO CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Marta Liliana ALBARRACIN

Leg. N° 11683462/00, Cat. 18 P.A.y T.

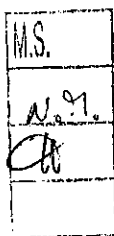
Res. 112/05

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

María Ester PINCOL

Leg. N° 13954113/00, Cat. 19 P.A.y T.

Res. 883/06



[Handwritten signature]
Director

.../4

[Handwritten signature]
Dr. Alejandro TORRES LEVICH
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001930



/...

DIVISION DESPACHO

Carmen del Valle BREY

Leg. N° 13710217/00, Cat. 19 P.A.y T.

Res. 046/04

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Mirta Alicia RIVERO

Leg. N° 14718688/00, Cat. 19 P.A.y T.

Res. 046/04

UNIDAD PATRIMONIO

Ricardo SAENZ SAMANIEGO

Leg. N° 4187125/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/04

UNIDAD INFORMATICA

Walther Alberto DIAZ

Leg. N° 18444067/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 348/04

DEPARTAMENTO CONTABLE

Nora PINCOL

Leg. N° 14663193/00, Cat. 18 P.A.y T.

Res. 716/04

DIVISION TESORERIA

Ricardo Maximiliano LOPEZ

Leg. N° 22052733/00, Cat. 24 P.A.y T.

Res. 375/06

DIVISION CONTADURIA

Alberto Israel ARTICO

Leg. N° 24120431/00, Cat. 10 P.A.y T.

Res. 882/06

DIVISION DEPOSITO

Héctor Marcelo GINTER

Leg. N° 14177830/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Res. 046/04

DIVISION FACTURACION

Sandra Beatriz REYNA

Leg. N° 17784470/00, Cat. 18 P.A.y T.

Res. 046/04

UNIDAD COMPRAS

Alejandra LUCIANI

Leg. N° 14143401/00, Cat. 21 P.A.y T.

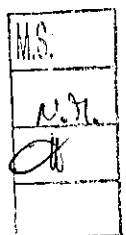
Res. 046/04

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

Héctor ROMAN

Leg. N° 14205690/00, Cat. 19 P.A.y T.

Res. 848/06



[Handwritten signature]
Director

.../5

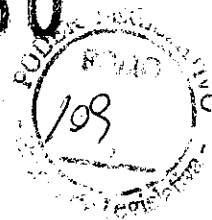
[Handwritten signature]
Dr. Alejandra GUIDALEVICH
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001930



/...

UNIDAD AUTOMOTORES

Leopoldo Carlos GODOY

Leg. N° 8645707/00, Cat. 21 P.A.y T.

Res. 046/94

UNIDAD LAVADERO

Héctor Rodolfo BENITEZ

Leg. N° 14971457/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Res. 046/04

UNIDAD HIGIENE HOSPITALARIA

Armando Wenceslao OJEDA

Leg. N° 16711321/00, Cat. 10 P.O.M.y S.

Res. 861/06

UNIDAD CALDERAS

Horacio José CUELLO

Leg. N° 16666317/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Res. 046/04

UNIDAD CENTRAL TELEFONICA

Victoria PRADENA

Leg. N° 11438754/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Res. 1130/04

M.S.
N.º 11
Ch

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dr. Alejandra CUDALEVICH
Ministro de Salud

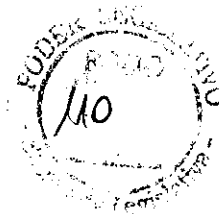
2

3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



ANEXO II - CDE. RESOLUCION M.S. N°

001930

/06.-

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DIRECTOR GENERAL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Jorge Luis OLIVO

Leg. N° 13084277/00, Cat. 21 P.A.y T.

En cat. 24 P.A.y T. ✓

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Mirta Alicia RIVERO

Leg. N° 14718688/00, Cat. 19 P.A.y T. ✓

DIVISION DESPACHO

Carmen del Valle BREY

Leg. N° 13710217/00, Cat. 19 P.A.y T. ✓

DIVISION AUDITORIA MEDICA

Maria Teresa PACE

Leg. N° 12086976/00, Cat. 21 P.A.y T. ✓

DIVISION ESTADISTICAS HOSPITALARIAS

Magdalena del Carmen PINCOL

Leg. N° 12701966/00, Cat. 21 P.A.y T. ✓

UNIDAD ARCHIVO

Noemí Hebe ROSBOCH

Leg. N° 13264134/00, Cat. 18 P.A. y T. ✓

UNIDAD ADMISION Y EGRESOS

Mónica Maura MUÑOZ

Leg. N° 12189859/00, Cat. 21 P.A.y T. ✓

UNIDAD SECRETARIA DE SALA Y SERVICIOS

Jorge Armando PINCOL

Leg. N° 12041924/00, Cat. 18 P.A.y T. ✓

UNIDAD CENTRAL ESTADISTICAS

Marta Isabel MAYORGA

Leg. N° 17060615/00, Cat. 18 P.A.y T. ✓

UNIDAD ESTERILIZACION

Sandra Fabiana CHICO

Leg. N° 21329119/00, Cat. 21 P.A.y T. ✓

M.S.
N.º 1
Ch

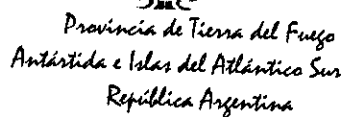
[Firma]
Director General Hospital Regional Ushuaia

[Firma]
Dr. Alejandro GUIDALEVICH
Ministro de Salud

.../1

2

3



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”

2

3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001930



/...

SERVICIO ANESTESIOLOGIA

Susana CEBALLOS ACASUSO

Leg. N° 13517785/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO QUIROFANO

Liliana Mabel GONNET

Leg. N° 14625036/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD OFTALMOLOGIA

Sonia Ester PEREZ

Leg. N° 11213723/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO TOCOGINECOLOGIA

Daniel LA FALCE

Leg. N° 12363865/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO PEDIATRIA

Miguel Ángel TIMINO

Leg. N° 14255413/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO NEONATOLOGIA

Carlos Fernando LOPEZ

Leg. N° 17532266/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA

Alejandro Gustavo MESMER

Leg. N° 12713856/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Salvador Alberto CALIRI

Leg. N° 11608060/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD RADIOLOGIA

Osvaldo Orlando GIMENEZ

Leg. N° 12653734/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO LABORATORIO

Carlos Alberto LOPEZ

Leg. N° 14227291/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA

Mirta Susana RIOS

Leg. N° 16029527/00, Cat. 21 P.A.y T.

M.S.
N.º 11
ca

Director
S.C.C.S.-T.S.

Dr. Alejandro CUIDALEVICH
Ministro de Salud

.../3

2

3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001930



/...

SERVICIO NUTRICION

María Alejandra VERA

Leg. N° 13350660/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD COCINA

Marcelo Fernando MAC LEOD

Leg. N° 25633177/00, Cat. 10 P.O.M.y S.

SERVICIO SOCIAL

Walter Omar BATTILANA

Leg. N° 14751220/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD FONOAUDIOLOGIA

Adriana María RAMOS

Leg. N° 12014489/00, Cat. 21 P.A.y T.

DEPARTAMENTO ENFERMERIA

Rosario Zoila GANDARILLAS

Leg. N° 13457226/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO TARDE

Silvia Liliana DOSE

Leg. N° 13961211/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO NOCHE

Nancy Silvia ROSA

Leg. N° 13031934/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA TERAPIA INTENSIVA

Andrea Silvina RETAMAR

Leg. N° 20181720/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA

Nancy Susana TRIMARCO

Legajo N° 20179223/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA TOCOGINECOLOGIA

Ana Raquel CACERES

Leg. N° 13999761/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA ONCOLOGIA, HEMODIALISIS Y QUIROFANO

Stella Maris PUSINO

Legajo N° 25129933/00, Cat. 17 P.A. y T.



[Signature]
Luis RETAMAR
Director

.../4

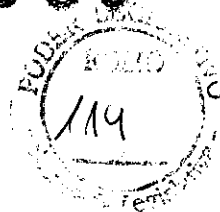
[Signature]
Dr. Alejandro GUIDALEVICH
Ministro de Salud



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001930



/...

SERVICIO ENFERMERIA INTERNACION, CIRUGIA Y MEDICINA

Mirta Noemí URUEÑA

Legajo N° 17489894/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA GUARDIAS Y CONSULTORIOS EXTERNOS

Mirna Leticia COLSANI MUÑOZ

Legajo N° 18742556/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Marta Liliana ALBARRACIN

Leg. N° 11683462/00, Cat. 18 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA SALUD MENTAL

Ana María POGGIO

Legajo N° 14571265/00, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

Nora PINCOL

Legajo N° 14653193/00, Cat. 18 P.A. y T.

DIVISION CONVENIOS, CUENTAS CORRIENTES, GESTION Y MORA

María Ester PINCOL

Legajo N° 13954113/00, Cat. 19 P.A. y T.

DIVISION CONTADURIA

Alberto Israel ARTICO

Leg. N° 24120431/00, Cat. 10 P.A. y T.

DIVISION COMPRAS

Alejandra LUCIANI

Leg. N° 14143401/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION FACTURACION

Sandra Beatriz REYNA

Leg. N° 17784470/00, Cat. 18 P.A. y T.

DIVISION DEPOSITO

Héctor Marcelo GINTER

Leg. N° 14177830/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

DIVISION TESORERIA

Ricardo Maximiliano LOPEZ

Leg. N° 22052733/00, Cat. 24 P.A. y T.



[Signature]
Director
S. de H. y S.

[Signature]
Dr. Alejandro GUIDALEVICH
Ministro de Salud

.../5

11

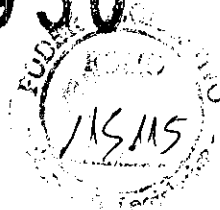
11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001930



/...

DIVISION INFORMATICA

Walther Alberto DIAZ

Leg. N° 18444067/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD PATRIMONIO

Ricardo SAENZ SAMANIEGO

Leg. N° 4187125/00, Cat. 21 P.A.y T.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Héctor ROMAN

Leg. N° 14205690/00, Cat. 19 P.A.y T.

UNIDAD CALDERAS

Horacio José CUELLO

Leg. N° 16666317/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

UNIDAD LAVADERO

Héctor Rodolfo BENITEZ

Leg. N° 14971457/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

UNIDAD TELEFONIA Y COMUNICACIONES

Victoria PRADENA

Leg. N° 11438754/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

UNIDAD AUTOMOTORES

Leopoldo Carlos GODOY

Leg. N° 8645707/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD HIGIENE HOSPITALARIA

Armando Wenceslao OJEDA

Leg. N° 16711321/00, Cat. 10 P.O.M.y S.

M.S.
N° 72
CA

Es copia

Director
S. de H. y S.

Dr. Alejandro GUIDALEVICH
Ministro de Salud

